

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 32^a, en martes 19 de agosto de 1969

Ordinaria.

(De 16.13 a 19.55).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE;
ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE, Y TOMAS REYES
VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2333
II. APERTURA DE LA SESION	2333
III. TRAMITACION DE ACTAS	2333
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2333
Autorización a Comisiones para reunirse simultáneamente con la Sala	2334
Oficio del Presidente del Colegio de Abogados de Chile respecto de defensa de acusados ante el Senado	2335
Constitución de Comisión de Asuntos de Gracia	2335

V. FACIL DESPACHO:	Pág.
Retiro del proyecto sobre protección de recursos forestales (Se rechaza)	2335
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre amnistía para don Leonidas de la Cruz Lara Durán (Queda para segunda discusión) ..	2338
Proyecto de ley, en segundo trámite, que declara válidos ciertos acuerdos de la Municipalidad de Santiago (Se aprueba)	2341
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas aplicables a ex funcionarios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo incorporados al Servicio Nacional de Salud (Se aprueba)	2348
VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de Presupuestos. Prórroga de plazo a Comisión	2351
Proyecto sobre cobranza judicial de imposiciones en institutos de previsión. Prórroga de plazo a Comisión	2351
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre expropiación de inmuebles por la Corporación de Mejoramiento Urbano. (Queda despachado)	2351
Proyecto de ley, en segundo trámite, que permite la inscripción de egresados de escuelas salesianas del trabajo en el Colegio de Técnicos. (Se aprueba)	2358
Proyecto modificatorio de la ley de Reforma Agraria en lo relativo a la toma de posesión de predios expropiados. Trámite a Comisión	2365
Sesión secreta	2365
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2365
Problemas de las provincias de Ñuble y Concepción. Oficios. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	2373
Daños ocasionados por temporales en provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. Oficios. (Observaciones del señor Acuña)	2375
Problemas de provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. Oficios. (Observaciones del señor Acuña)	2377
Réplica de la Democracia Cristiana a declaraciones de Senadores del Partido Nacional y del señor Baltra	2381
Visita oficial del Presidente del Senado, señor Tomás Pablo, a la República de Ecuador. (Observaciones del señor Pablo)	2381

A n e x o s .

DOCUMENTO:

1.—Observaciones, en primer trámite, al proyecto que concede amnistía a regidores de la Municipalidad de Ancud	2391
--	------

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Allende Gossens, Salvador;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 30ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 31ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el Acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley que concede liberación de derechos a diversas clases de vehículos motorizados.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con el siguiente hace presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a socios de cooperativas.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con el tercero formula observaciones al proyecto de ley que concede amnistía a los regidores de la Municipalidad de Auncud y a diversos funcionarios municipales. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el último solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a General de Brigada Aérea, al Coronel don Sergio Poblete Garcés.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Siete de los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes, del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública y de la Vivienda y Urbanismo, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por la Honorable señora Campusano (1) y los Senadores señores Morales (2), Sule (3) y Valente (4):

- 1) Agua potable en Punitaqui.
- 2) Posta de auxilios en Chiloé.
Calefacción en Viviendas D. F. L. 2 de Aisén y Magallanes.
- 3) Vehículo médico para Santa Cruz.
- 4) Repartición de utilidades en Pesquera del Norte.
Importación de automóviles para taxis.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones.

Una del Honorable señor Bossay con la que inicia un proyecto de ley que establece que los constructores civiles, arquitectos e ingenieros colegiados que no estén acogidos a un régimen de previsión, deberán imponer en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.*

Tres de los Honorables Senadores señores Bulnes, Contreras e Isla, con las que inician sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña Eliana Silva Espejo, a don Aliro Adrián Aravena

Riquelme y a doña Gladys Garretón Alzérreca, respectivamente.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicaciones.

Una del señor Presidente del Colegio de Abogados de Chile, con la que remite copia del acuerdo del Consejo de esa Institución, relacionado con las defensas por abogado en las acusaciones de que conoce el Congreso Nacional.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Una de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, con la que hace ciertos alcances al proyecto de ley que modifica la legislación vigente sobre derecho de autor.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

AUTORIZACION A COMISIONES PARA REUNIRSE SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Ferrando formula indicación para que se autorice a la Comisión de Educación Pública a fin de celebrar sesiones simultáneamente con la Sala, hasta las 17.30, con el objeto de terminar el estudio del proyecto relativo a la Creación del Senado Académico Transitorio de la Universidad de Chile.

—*Se aprueba.*

El señor FUENTEALBA.—Por mi intermedio, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento solicita el asentimiento de la Sala para celebrar sesiones simultáneamente con la Corporación el día jueves, de 11.45 a 13, con el objeto de despachar el proyecto modificatorio del Código Orgánico de Tribunales.

El señor PABLO (Presidente).— Ya hubo un acuerdo al respecto.

El señor FUENTEALBA. — Lo hubo respecto del proyecto sobre reformas constitucionales, pero ahora solicitamos auto-

AMNISTIA A REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANCUD. OBSERVACIONES. PREFERENCIA.

El señor JULIET.—Señor Presidente, hemos tomado conocimiento en la Cuenta de que Su Excelencia el Presidente de la República ha formulado observaciones al proyecto de concede amnistía a los regidores de la Municipalidad de Ancud y a diversos funcionarios municipales. De la Cuenta, deduzco que no se declaró el trámite de urgencia respecto de dichas observaciones. Propondría o solicitaría a la Mesa que en la sesión del miércoles 27 pudiéramos conocer estas observaciones y despacharlas.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordaría tratar, con informe de Comisión o sin él, en el Orden del Día de la sesión del miércoles 27, las observaciones del Presidente de la República al proyecto de amnistía a los regidores de Ancud, y, si hubiera Fácil Despacho y si el proyecto fuera sencillo, en la tabla respectiva.

El señor JULIET.—Abusando de su benevolencia, señor Presidente, podríamos despacharlas en Fácil Despacho, como se procede generalmente con las amnistías.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se trataría ese asunto en Fácil Despacho.

Acordado.

rización para despachar la reforma al Código Orgánico de Tribunales. No podríamos tratar esta iniciativa en virtud de aquella autorización.

—*Se aprueba.*

El señor JULIET.—Acogiendo una sugerencia del Honorable señor Hamilton, y como miembro de la Comisión de Legislación, solicito extender dicha autorización hasta el término de la legislatura ordinaria. Esta petición obedece a la gran cantidad de proyectos importantes que penden de su consideración.

El señor PABLO (Presidente).— En ese sentido entendió la Mesa el acuerdo anterior.

El señor JULIET.—Pido a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para tal efecto.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accedería a dicha petición.

No hay acuerdo.

OFICIO DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE RESPECTO DE DEFENSA DE ACUSADOS ANTE EL SENADO.

El señor PABLO (Presidente).— Durante la lectura de la Cuenta, el señor Secretario se refirió a una comunicación del señor Presidente del Colegio de Abogados de Chile, pero como existe en la Comisión de Legislación una nota en el mismo sentido, solicito agregarla a sus antecedentes.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

CONSTITUCION DE COMISION DE ASUNTOS DE GRACIA.

El señor PABLO (Presidente).—Proponga a la Sala proceder en los últimos cinco minutos del Orden del Día a la constitución de la Comisión de Asuntos de Gracia que, como saben los señores Senadores, debe efectuarse en sesión secreta.

Acordado.

V. FACIL DESPACHO.

PROTECCION DE RECURSOS FORESTALES. RETIRO DEL PROYECTO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde pronunciarse sobre un oficio del Ejecutivo mediante el cual solicita el retiro del Congreso Nacional del proyecto de ley que establece normas sobre conservación, protección, utilización y acrecentamiento de los recursos forestales del país.

La iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados y se encuentra en su segundo trámite en la Comisión de Agricultura del Senado.

En conformidad al Reglamento, debe aprobarse dicha solicitud.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—La semana pasada manifesté al señor Presidente mi interés en conocer los antecedentes que motivaron al Gobierno a retirar este proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el oficio respectivo se dice que el retiro obedece a la necesidad de un nuevo estudio y actualización del mismo, para su posterior envío al Congreso.

La señora CAMPUSANO.—Muy lacónica la explicación.

El señor PABLO (Presidente).—Para satisfacer la petición de la señora Senadora me entrevisté con el señor Ministro de Agricultura, quien me manifestó que, debido a varias reformas aprobadas por el Congreso —como es el caso de la reciente modificación a la Reforma Agraria y otras—, deseaba actualizar el proyecto. Me expresó, además, que en esta legislatura o en la extraordinaria trataría de obtener su aprobación del Congreso.

La señora CAMPUSANO. — Estimo satisfactorias las explicaciones proporcionadas por el señor Presidente con relación a la consulta hecha al señor Ministro de

Agricultura. Sin embargo, temo que el retiro del proyecto constituya una concesión del Gobierno frente a la política de presión ejercida por la Derecha latifundista de nuestro país en el último tiempo.

La iniciativa en cuestión trataba de resolver diversos problemas: reforestación, bosques artificiales y naturales, terrenos y regímenes forestales y también el de bosques nacionales.

Los representantes de Atacama y Coquimbo sabemos que las dunas están invadiendo prácticamente toda la zona costera. Y, según me informaron dirigentes comunistas de la ciudad de Ovalle, la sequía afecta a esa región desde el año 1913, y es el producto de una mala política consistente en talar los bosques de distintas regiones del país.

Por tales razones, me preocupa el hecho de que el Gobierno haya retirado la iniciativa y que, además, no haya solicitado la urgencia necesaria.

En el anterior período legislativo, la Comisión de Agricultura estudio el problema. En esa oportunidad, conversé con el Ministro del ramo, quien se quejó de la carencia de fondos para realizar una adecuada política al respecto. Sin embargo, la prensa ha informado que el Gobierno proporcionará fondos a una empresa forestal, los cuales ya han sido entregados a ella por medio de la CORFO y alcanzan a 100 millones de escudos.

En nombre de los Senadores comunistas, debo manifestar que, en lugar de ayudar la CORFO a una industria particular, debiera haber proporcionado esos fondos para desarrollar una política forestal destinada a terminar con las dunas y los efectos de la sequía. Es decir, un plan hacia el futuro que permita incrementar la arboricultura de nuestro país.

El señor OCHAGAVIA.—En nombre de los Senadores nacionales, deseo expresar nuestro especial interés por el despacho de una legislación que actualice las normas vigentes en Chile sobre política forestal.

La Honorable señora Campusano ha creído ver en el retiro del proyecto por parte del Ejecutivo la acción de los grupos políticos que nos hemos opuesto a la aplicación de la reforma agraria.

La señora CAMPUSANO.—Si Su Señoría se identifica con los latifundistas del país,...

El señor OCHAGAVIA.—Creí ser aludido.

La señora CAMPUSANO.—... está bien que se sienta aludido.

El señor OCHAGAVIA.—Me siento aludido, Honorable Senadora,...

La señora CAMPUSANO.—No me referí al Partido Nacional.

El señor OCHAGAVIA.—... porque el único grupo político que se ha opuesto a los términos en que se aprobó la legislación sobre reforma agraria es el partido que represento en esta Corporación.

Muy lejos del alcance hecho por Su Señoría, advierto que los Senadores de estas bancas y la colectividad que representamos tenemos especial interés en propender a una política que defienda las riquezas y recursos naturales rentables del país.

Como han expresado todos los especialistas que han estudiado esta materia, la política seguida al respecto, por desgracia, ha significado un verdadero desastre, pues esas riquezas naturales se han explotado sin ninguna planificación. La provincia de Aisén, que represento en el Senado, ha sufrido las consecuencias de violentos temporales y nevadas, debido a que la erosión ha arrasado los bosques y disminuido su capacidad de retención de las aguas. Ello atenta contra una importante riqueza del país.

Para que no queden flotando en el ambiente las palabras pronunciadas por la Honorable señora Campusano, debo decir que las disposiciones relacionadas con la política forestal permiten a los particulares conservar algunas cabidas que se exceptúan de la aplicación de la reforma agraria, si se someten a ciertas normas y

ponen en práctica la reforestación. Entonces, de acuerdo con ello, deberíamos llegar a una conclusión contraria a la que arribó Su Señoría.

Respecto de la reforma del agro, pensamos que si se desea un proceso integral destinado a cuidar nuestros recursos naturales rentables, debe llevarse adelante una política que proteja tales riquezas.

Por lo tanto, el retiro del proyecto en referencia constituye, en la práctica, una actitud atentatoria en contra de medidas de salvaguardia. No alcanzo a percatarme de las razones que pueda tener en estos momentos el Gobierno para solicitar, sobre la base de las enmiendas que ha tenido la ley de Reforma Agraria, el retiro del proyecto que nos ocupa. Si es necesario concordar algunos preceptos de esa reforma con los relativos a la política forestal consignados en tal iniciativa, estimo que el Ejecutivo y el Parlamento, conociendo las normas modificadas, están en condiciones de pronunciarse sobre ellas. En consecuencia, los Senadores nacionales votaremos en contra de la referida solicitud.

Desconozco el alcance reglamentario que pueda tener un rechazo por parte del Congreso de la petición formulada por el Ejecutivo. No obstante, después de haber escuchado al señor Ministro de Agricultura afirmar que este régimen es el campeón en política forestal y luego de una campaña propagandística en la que se invita a todos los especialistas y técnicos que llegan a nuestro país a plantar un árbol, considero inadmisibles que esta Administración, que está a menos de dos años del término de su mandato, retire de la consideración del Congreso un proyecto tan importante como éste, que tiene por objeto cimentar una política forestal para el país.

El señor LORCA.—Para los Senadores demócratacristianos es muy agradable recibir adhesiones respecto de la política forestal desarrollada por su Gobierno, que, a mi juicio, es el único que se ha pro-

cupado por defender esta riqueza nacional.

Las observaciones formuladas en torno del retiro de la iniciativa por parte del Ejecutivo están exagerando la nota, pues sólo se desea mejorar y actualizar su articulado. Con seguridad, dentro de diez días ella será sometida de nuevo a la consideración del Congreso. Entonces, no es efectivo que el Gobierno desee modificar su política forestal.

La Honorable señora Campusano sostuvo que se ha presionado al Ejecutivo para que retire esa iniciativa del Parlamento. Reitero a la señora Senadora que el único propósito ha sido actualizar y mejorar sus disposiciones.

La señora CAMPUSANO.—¡Lo felicito por su ingenuidad, Honorable colega!

El señor LORCA.—¿Qué interés podría existir para oponerse a una política forestal? Una persona tendría que ser muy mal nacida o no ser chilena para desear que no se aplique una política de esta naturaleza en nuestra nación.

El actual Gobierno ha recibido aplausos de la Honorable señora Campusano y del Senador señor Ochagavía con la política forestal que ha desarrollado. Entonces, es poco acertado sostener que el señor Ministro de Agricultura ha hecho propaganda sobre el particular. Estimo que, si se planta un árbol en determinado sitio con el propósito de formar conciencia en la ciudadanía respecto de la política forestal, tal medida no tiene por qué mantenerse en secreto. Es preciso que todo el país conozca la labor que está desarrollando el Gobierno sobre la materia.

No obstante, algunos han querido ver más allá de los árboles,...

El señor BALLESTEROS.—Más allá del bosque.

El señor LORCA.—...pero no captan los problemas del país.

Insisto: tengo la seguridad de que el proyecto será sometido nuevamente, dentro de diez o quince días, a la consideración del Congreso, y si es necesario, se

hará presente la urgencia para su despacho.

El señor OCHAGAVIA.—El Honorable señor Lorca no comprendió bien el alcance de mis palabras, pues creyó que yo aplaudí la política forestal del Gobierno.

El señor LORCA.—Exacto.

El señor OCHAGAVIA.— Sin embargo, manifesté exactamente lo contrario.

Me llama la atención el hecho de que el Ejecutivo, que invierte recursos en propaganda —hace fotografiar al señor Ministro plantando árboles—, cuando faltan menos de dos años para el término de su mandato solicite el retiro de un proyecto relacionado con la política forestal.

El Honorable señor Lorca, que tiene muchos años de experiencia parlamentaria, nos señaló que, con seguridad, la iniciativa se someterá nuevamente, dentro de diez o quince días, a la consideración del Congreso, luego de estudiarse algunas enmiendas que mejorarán el articulado. Sin embargo, todos sabemos cómo se legisla, pues tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, de acuerdo con la Carta Fundamental, tienen atribuciones para analizar los proyectos de ley en la forma que estimen más conveniente.

El Gobierno se permite hacer propaganda al respecto y dice ser el campeón en política forestal. No obstante, el retiro de esta importante iniciativa demuestra que, en definitiva, todo queda en la propaganda.

El señor PABLO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor MORALES.—Rectifico mi voto: dije que me abstenia; ahora me pronuncio en forma negativa.

—Se rechaza la solicitud de retiro del proyecto (11 votos contra 9).

El señor OCHAGAVIA.—¿Está satisfecha, Honorable señora Campusano?

La señora CAMPUSANO. —Sí, señor Senador. No obstante, Su Señoría sabe que defendemos intereses diferentes. Eso está absolutamente claro.

AMNISTIA PARA DON LEONIDAS DE LA CRUZ LARA DURAN.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Acuña, que concede amnistía a don Leonidas de la Cruz Lara Durán.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (presidente), Fuentealba, García y Juliet, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa, que consta de un artículo.

—Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Honorable señora Campusano formuló indicación para agregar el siguiente artículo:

“Concédese amnistía a todas las personas procesadas en la causa N° 68.107, que se substancia ante el Séptimo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, por todos los delitos considerados en ella.”

El señor PABLO (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Pido segunda discusión.

La señora CAMPUSANO.— ¡Pero cómo, señor Senador!

El señor OCHAGAVIA.—¿Podría explicar la indicación, Honorable colega?

La señora CAMPUSANO.—No hemos querido poner nombre a esta indicación. Sin embargo, ante la solicitud de Su Señoría, hago presente a la Sala que se trata de la causa en contra de los trabajadores de la industria Saba.

Todos los Senadores estamos conscientes de que el proceso en referencia ha demorado demasiado, provocando tragedias en decenas de familias. Las mujeres de

esos trabajadores debieron efectuar, inclusive, una huelga de hambre en los jardines del Congreso Nacional.

Ha pasado el tiempo y ya no subsiste el espíritu enconado del Gobierno y otros sectores en contra de tales personas. Entonces, es deber de los parlamentarios devolver la tranquilidad a esos hogares.

En suma, presentamos la indicación con el propósito de que esa causa quede finiquitada.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa dará su opinión sobre el particular.

La señora CAMPUSANO.— ¿Para qué?

El señor PABLO (Presidente).— Se trata de un problema de procedimiento, señora Senadora.

En la Corporación ha sido habitual considerar toda amnistía como un proyecto separado. No se pueden presentar indicaciones destinadas a conceder amnistía en una iniciativa de esta naturaleza.

Consulta a la Sala sobre la procedencia de la indicación.

El señor IBAÑEZ.— ¿No se refiere la amnistía patrocinada por la Honorable Senadora señora Campusano a personas sometidas a proceso en este momento?

La señora CAMPUSANO.— Sí, señor Senador. Están siendo procesadas.

El señor IBAÑEZ.— Entonces, la indicación sería inconstitucional. La Carta Fundamental es muy clara al respecto.

El señor IRURETA.— El indulto sería inconstitucional.

El señor LUENGO.— La amnistía no lo es.

El señor IBAÑEZ.— Estamos resolviendo en el Congreso causas pendientes ante los tribunales de justicia.

El señor PABLO (Presidente).— A juicio de la Mesa, es procedente presentar una iniciativa de amnistía respecto de personas sometidas a proceso. En otras oportunidades hemos tratado casos semejantes.

El señor LUENGO.— Por ejemplo, el caso de los regidores de la Municipalidad de Ancud.

El señor BALLESTEROS.— Se ha procedido invariablemente de esa manera.

El señor PABLO (Presidente).— Así es, señor Senador.

La Mesa estima, sí, que en un proyecto sobre amnistía no pueden presentarse indicaciones como la formulada por la Honorable señora Campusano, que otorga igual beneficio a otras personas. Ello debe ser motivo de una iniciativa separada.

Consulta a la Sala sobre el particular.

La señora CAMPUSANO.— Sería conveniente que el señor Presidente del Senado se limitara a formular la consulta respectiva y no a orientar desde la Mesa en determinado sentido. Podría hacer esto último desde las bancas que ocupan sus correligionarios.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa no ha pretendido orientar a los señores Senadores. Simplemente, propuso un procedimiento para los efectos de la votación.

El señor ALLENDE.— Discrepo de la interpretación reglamentaria del señor Presidente. Quiero saber en qué precepto basa su opinión.

El señor PABLO (Presidente).— En virtud del artículo 101 del Reglamento, puede declararse improcedente una indicación cuando no tenga atinencia con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Además, mi experiencia como Senador me indica que siempre la Corporación ha aprobado las amnistías en proyectos separados, y no por la vía de indicaciones. Por eso, consulto a la Sala.

El señor ALLENDE.— Creo que no hay ningún precedente tan claro como estima el señor Presidente.

De todas maneras, que la Sala resuelva, porque reglamentariamente la Mesa no tiene la razón.

El señor PABLO (Presidente).— En votación la procedencia de la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor OCHAGAVIA.— El Honorable señor Ibáñez recordó que el artículo 80 de la Constitución dispone lo siguiente: “La facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos”.

A nuestro juicio, la indicación de la Honorable colega es improcedente, no por el fundamento dado por la Mesa, sino porque mediante ella el Congreso está interviniendo en la acción del Poder Judicial. Por eso, la indicación es inconstitucional.

Voto que no.

El señor ALLENDE.— El señor Presidente la declaró procedente y constitucional, y citó precedentes del Senado.

Voto que sí.

El señor LUENGO.— Estimo que la idea central del proyecto en debate concuerda perfectamente con la indicación de la señora Senadora que concede amnistía a un grupo distinto de la persona mencionada en el artículo 1º.

En mi concepto, la cita del artículo 101 del Reglamento no es procedente en este caso; es decir, la indicación en referencia puede discutirse.

En cuanto a la observación del Honorable señor Ochagavía, sostengo que en este momento no nos estamos avocando una causa pendiente, sino que estamos haciendo uso de una facultad exclusiva del Senado: conceder amnistía. O sea, se está estudiando una ley que liberará de responsabilidad a personas actualmente procesadas.

El señor IBÁÑEZ.— Pero no ha habido fallo.

El señor BALLESTEROS.— No es necesario.

El señor LUENGO.— Y éste no es el único caso de concesión de amnistía discutido por el Senado.

Insisto: la Corporación no puede renunciar a una de sus facultades privativas.

Por estimar la indicación totalmente procedente, voto que sí.

El señor HAMILTON.— Ello es clarísimo.

El señor IBÁÑEZ.— Que lo haya hecho el Senado en otras oportunidades, no quiere decir que ese procedimiento sea constitucional.

El señor ISLA.— Las razones de tipo constitucional que se han dado confirman que la amnistía es, precisamente, una de las atribuciones otorgadas al Senado por la Carta Fundamental. Personalmente participo de este criterio.

Además, hacen mucha fuerza en mi ánimo las secuelas de carácter social que ha traído todo este asunto.

No deseo abundar más sobre la materia, porque no es la oportunidad de hacerlo, ni tengo interés. Por eso, me limito a decir que considero conveniente acceder a la proposición de la señora Senadora.

El señor HAMILTON.— Hay confusión en cuanto a lo que se vota.

Nos estamos pronunciando sobre la procedencia de que, mediante una indicación a un proyecto de amnistía, ésta se amplíe a los obreros y empleados de la firma Saba, actualmente procesados.

Problema distinto es el planteado por el Honorable señor Ochagavía, en cuanto a que no se podría aprobar una amnistía durante la tramitación de un proceso. A mi juicio, ni siquiera cabe discutir tal planteamiento desde el punto de vista teórico.

Para no prolongar más el debate, citaré un ejemplo: el propio Honorable señor Ochagavía se ha empeñado en tramitar un proyecto de esa índole que favorece a los regidores de Ancud, sobre el cual el Ejecutivo envió un veto. Esos funcionarios han sido declarados reos y son procesados. El juicio está pendiente.

Sin embargo, con el apoyo de nuestros votos ese proyecto se aprobó.

Cuando el Congreso se pronuncia sobre una amnistía, no está resolviendo una causa: está perdonando un acto que se configura como delictual, en uso de facultades privativas y sin perjuicio de las atribuciones de los tribunales para conocer esos juicios por la vía judicial. Evidentemente, la amnistía pone fin al proceso. Es decir, se perdona a los inculpados o a los reos, en su caso.

Estimo conveniente aprobar la amnistía contenida en la indicación de la Honorable señora Campusano. Sin embargo, creo que debe tratarse en un proyecto separado.

Por eso voto que no.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.*

El señor PABLO (Presidente).— El Senado estima procedente la indicación.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.— Pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El proyecto queda para la próxima sesión ordinaria.

El señor ALLENDE.— Bien, mañana ganamos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La próxima sesión ordinaria es el martes venidero.

El señor VALENTE.— ¡Estos son los que quieren seguir gobernando al país con la mano dura!

El señor OCHAGAVIA.— Vaya a ver de qué manera se aplica la justicia en los países comunistas, y no nos venga a dar clases sobre ello.

VALIDACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

El señor PABLO (Presidente).— El señor Alcalde de Santiago me ha pedido que el proyecto siguiente de la tabla de Fácil Despacho sea tratado hoy.

Faltan dos minutos para el término de esta parte de la sesión. Además, mañana no se celebrará sesión ordinaria.

Por eso, propongo prorrogar el tiempo destinado a Fácil Despacho.

El señor ALLENDE.— Que se prorrogue hasta concluir con la tabla. Queda sólo otro proyecto, que es muy simple.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara que declara válidos ciertos acuerdos adoptados por la Municipalidad de Santiago.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Campusano, Isla y Sule, recomienda aprobarlo con las modificaciones que indica.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

Segundo trámite, sesión 19ª, en 22 de julio de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 29ª, en 13 de agosto de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— Deseo que algún miembro de la Comisión de Gobierno me explique algunas dudas que tengo sobre el proyecto, cuya idea de fondo comparto.

El artículo 2º del Senado dice:

“A los funcionarios profesionales universitarios a que se refieren los artículos 73 de la ley Nº 15.840, 71 de la ley Nº 16.464 y 9º de la ley Nº 16.587, el aumento de grado establecido en el Acuerdo Municipal Nº 661, ya citado, no les significará gozar de una mayor renta y sus re-

muneraciones se seguirán rigiendo por las citadas normas legales”.

Si hay aumento de grado, es obvio que haya mayor renta. Pero si consideramos lo dispuesto por el artículo 2º de la Cámara, la confusión es aún mayor. En efecto, esta norma dispone:

“A los funcionarios profesionales a que se refieren los artículos 73 de la ley Nº 15.840 y 9º de la ley Nº 16.587, no les será aplicable el referido Acuerdo, y sus remuneraciones se seguirán rigiendo por las citadas normas legales.” Y “las citadas normas legales” significan mayor aumento.

¿Podría algún miembro de la Comisión aclarar estas dudas?

Para no confundir el debate, reservo para más adelante mis observaciones sobre el artículo 3º.

El señor REYES.—Aun cuando no soy miembro de la Comisión de Gobierno, conozco la materia. La he discutido con el señor Alcalde y los representantes de los empleados municipales.

La situación es la siguiente: el proyecto original de la Cámara no otorgaba a los empleados profesionales aumento de grado ni, por cierto, de renta. Sin embargo, hicieron presente que, a su juicio, les correspondía ese derecho para no perder la proporcionalidad de sus remuneraciones respecto del resto del personal de planta.

Sin embargo, se estableció que había una gran diferencia entre las rentas del personal profesional y el administrativo.

En la Comisión, el señor Alcalde y el resto de los funcionarios estimaron conveniente, aun cuando no consideraban necesario ni justo aumentar las rentas de los profesionales, elevar sus grados. De lo contrario, no tendrían opción de integrar las ternas para ocupar las jefaturas de los servicios, porque serían superados por funcionarios administrativos, salvo que se requiriera título profesional para desempeñar esos cargos técnicos dentro de la planta municipal.

Por eso, la Comisión aceptó la redacción

del artículo 2º, que otorga mayor grado, pero sin aumento de renta.

A mayor abundamiento, la elevación de rentas habría significado superar las remuneraciones de los funcionarios de otros servicios, como el Ministerio de Obras Públicas o la Dirección respectiva, que se habían nivelado con las del personal de la Dirección de Pavimentación por leyes anteriores.

El señor JULIET.—Muchas gracias.

La señora CAMPUSANO.—Además, Honorable señor Juliet, en la Comisión fue dramático el diálogo entre los representantes de los obreros y empleados y los de los profesionales.

Se concluyó que los recursos existentes sólo alcanzan a revalorizar o aumentar en mínima parte los fondos destinados a obreros y empleados.

Quedó totalmente en claro que los representantes de los profesionales no deseaban que esos recursos los beneficiaran. Estimaban que las municipalidades debían disponer de mayores medios económicos para pagarles sus aumentos de renta, pero de ninguna forma aceptaban mejorar su situación a costa de los aumentos sumamente reducidos de los trabajadores, algunos de ellos ascendentes a sólo 10 ó 20 escudos.

El señor LORCA.—En verdad, tanto la Cámara como el Senado aprobaron la idea del aumento de grado. Pero esta Corporación esclareció que ese aumento no significará mayor renta. Es decir, mejoró el proyecto de la Cámara en este sentido.

El señor JULIET.—Señor Presidente, antes de referirme al artículo 3º, agradezco las explicaciones que han tenido la bondad de darme los señores Senadores, porque ellas quedarán en la historia de la ley y habrán de servir muchísimo a la Municipalidad de Santiago para aplicar la disposición.

Quedan pocos minutos para el término de Fácil Despacho...

El señor SILVA ULLOA.—Está prorrogado el tiempo, señor Senador.

El señor JULIET.—¿Está prorrogado?

El señor PABLO (Presidente).—Así es.

El señor JULIET.—¿Para el despacho de este proyecto?

El señor PABLO (Presidente).—No, señor Senador. Hasta el término de la tabla de Fácil Despacho.

El señor JULIET.—Continúo.

En el artículo 3º se expresa claramente la validez del acuerdo adoptado por la Municipalidad de Santiago respecto de su personal de mecánicos. Y en seguida dice: "Con el fin de dar cumplimiento a dicho encasillamiento, facúltase a la Municipalidad de Santiago, para que en el plazo de 90 días a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, proceda a modificar su planta de empleados". Me parece que nos ha traicionado un poco la redacción, pues entiendo que la expresión "su" puede abarcar la planta de toda la Municipalidad, y lo que se pretende es modificar la de mecánicos. Por lo tanto, debería decir: "dicha planta de empleados, sin sujeción a lo dispuesto en los artículos 30 y 35 de la ley N° 11.469".

El artículo 30 de la ley N° 11.469 establece que toda modificación de la planta y de las remuneraciones y sueldos deberá ser aprobada por los dos tercios de los regidores en ejercicio. En este caso se exceptúa a la Municipalidad de tal obligación, es decir, la planta podrá ser aprobada a propuesta del Alcalde. Pero echo de menos una disposición que ha sido norma en este Senado y en la Cámara: que este encasillamiento de mecánicos no pueda significar de modo alguno disminución de sus rentas ni tampoco de la jerarquía que pudieran tener en el momento en que aquélla se fije. De tal manera que, si fuese posible agregarla a continuación del artículo, deberíamos hacerlo.

La señora CAMPUSANO.—Honorable colega, me parece que su idea está contenida en el artículo 4º.

El señor JULIET.—El artículo 4º, Honorable señora Senadora, dice: "Las normas contenidas en los artículos anteriores

no podrán significar, en caso alguno, el pago de diferencias de remuneraciones con efecto retroactivo y sólo producirán sus efectos a partir de la fecha de la publicación de la presente ley". O sea, no se refiere al aspecto que echo de menos.

Si damos facultades al Alcalde o a la Municipalidad para efectuar el encasillamiento de los mecánicos, bien pudiera, en resguardo de un principio que hemos incorporado a toda legislación de esta índole, estatuirse que tal encasillamiento no puede significar —repite— disminución de renta o de la jerarquía que tengan esos funcionarios dentro del escalafón. Valdría la pena agregar esa frase, máxime cuando se exceptúa el encasillamiento en cuestión de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N° 11.469 y se dan facultades más generosas al Alcalde, al no constreñirlo a los votos de los dos tercios de los regidores, que exige la legislación actual.

Me permito, pues, formular indicación para agregar a este artículo una frase final que, precedida de una coma, diga lo siguiente: "sin que ello signifique disminución de renta ni de la jerarquía de que actualmente goce el personal de mecánicos".

El señor REYES.—Señor Presidente, entiendo perfectamente el espíritu de la indicación del Honorable señor Juliet. Pero la verdad es que ese artículo ratifica un acuerdo ya adoptado por la Municipalidad, relativo precisamente al personal de mecánicos. No se está autorizando una planta nueva propiamente tal, sino que se sanciona el encasillamiento ya realizado, por resolución 343, con fecha 28 de junio de 1966. Este es el propósito que se persigue.

El señor JULIET.—Comprendo.

¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor REYES.—Acepto que se agregue esa frase, pero advierto que no aportará ninguna idea que no haya sido considerada originalmente.

El señor JULIET.—Con la venia de la

Mesa, podría solicitarse el acuerdo de la Sala.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa solicitará oportunamente el acuerdo unánime que requiere la agregación propuesta por el Honorable señor Juliet.

El señor JULIET.—Señor Presidente, pedí al Honorable señor Reyes una pequeña interrupción, para aclarar mi proposición.

El señor PABLO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—Si bien lo expresado por el Honorable señor Reyes es efectivo, puesto que el artículo declara válido el acuerdo de encasillamiento, no lo es menos que, a continuación, se dispone lo siguiente: “Con el fin de dar cumplimiento a dicho encasillamiento, facúltase a la Municipalidad de Santiago...”, etcétera; es decir, no obstante haberse declarado válido, ese encasillamiento no lo será de no modificarse la planta. Por consiguiente, trato de conciliar mi pensamiento con lo que dice el artículo, aun cuando quizás agregar la frase que he propuesto exagere el resguardo del personal.

El señor LORCA.—En la Comisión de Gobierno, los delegados del personal, tanto de mecánicos como de otros funcionarios, estuvieron de acuerdo en que la resolución N° 343 resguardaba todos sus intereses en cuanto a grados y demás, que no había ningún problema de este tipo y que bastaba con legalizar aquella resolución.

El señor JULIET.—Posiblemente tenga razón Su Señoría, pero creo que no se atenta en contra de ninguna situación ya establecida o acordada añadiendo la frase que he propuesto, que ya es norma en todas las legislaciones relativas a encasillamiento.

La señora CAMPUSANO.—Me parece que no habría ningún inconveniente en acordarlo, pues el proyecto debe volver a la Cámara de Diputados por haber sido modificado en la Comisión.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Estaría de acuerdo la Sala en aprobar el informe de la Comisión y en votar separadamente la indicación del Honorable señor Juliet?

El señor REYES.—Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—¿Haría acuerdo para aprobar el proyecto en los términos propuestos por la Comisión?

Acordado.

En seguida, se votaría la frase que se agregaría, después de un punto,...

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sería un inciso nuevo, que diría: “Este encasillamiento en ningún caso podrá significar disminución de renta o de la jerarquía de que actualmente gozan dichos funcionarios”.

El señor PABLO (Presidente).—¿Haría acuerdo unánime para aprobar esta indicación?

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, queda otra indicación por considerar.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Luengo ha formulado indicación para agregar un artículo nuevo que diga:

“Autorízase a la Municipalidad de Rengo para traspasar a su presupuesto ordinario, por una sola vez y en el curso del presente año, hasta la suma de E° 250.000 de los ingresos provenientes de la ley N° 16.591.”

El señor PABLO (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, deseo explicar muy brevemente mi indicación. Pero antes quiero manifestar que la presenté cuando tuve la seguridad de que el proyecto volvería a la Cámara de Diputados en tercer trámite constitucional.

De haberse aprobado en el Senado en los mismos términos en que lo fue en la Cámara, me habría abstenido de formularla, pues no deseo por ningún motivo retrasar el despacho de la iniciativa que favorece a los empleados de la Municipalidad de Santiago.

La Municipalidad de Rengo ha estado, durante todo este año, en graves dificultades para pagar los sueldos de sus empleados y obreros, principalmente porque la sequía ha motivado una apreciable baja en la recaudación de patentes y contribuciones de la comuna. Pues bien, la ley N° 16.591, que establece un impuesto a los fósforos, favorece a las comunas de Talca y de Rengo y dispone la realización de un plan de obras generales y deportivas en cada una de ellas. Para llevar a cabo ese plan, ha sido necesario, en algunos casos, aumentar el personal, lo cual ha traído como consecuencia el empeoramiento de la situación que ha estado sufriendo la Municipalidad de Rengo en el año en curso.

Por lo anterior, y en atención a que los ingresos que produce la ley de impuesto a los fósforos son apreciables, me he atrevido a formular la indicación en debate, con el fin de que pueda transferirse al presupuesto ordinario de la Municipalidad de Rengo, por una sola vez y durante este año, hasta la suma de 250 mil escudos de lo que produce aquella legislación, para que, en lo que resta de 1969, ese municipio pueda cumplir sus obligaciones para con sus empleados y obreros.

Quiero también señalar que la Municipalidad de Rengo ha tenido que solicitar en varias oportunidades, en el curso de este año, autorización del Contralor General de la República para algunos trasposos de ítem que le permitieran disponer de fondos con que pagar a esos empleados y obreros, lo cual ha producido una situación transitoria que mi indicación vendría a regularizar. Y si para lo futuro no fueren suficientes las rentas generales que recibe ese municipio, sería del caso plantear de nuevo el problema.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, considero que la indicación que se trata en este momento requiere, por lo menos, pronunciamiento de la Comisión. No quiero emitir juicio al respecto, pero creo que estar aprobando indicaciones que, por desgracia, la respectiva Comisión no alcanza a conocer, no es una buena práctica legislativa.

Por eso, de ser posible, propongo enviar tal iniciativa a Comisión y que ésta nos informe sobre su alcance.

El señor LUENGO.—Reglamentariamente no procede el trámite propuesto por el Honorable señor Ochagavía, por tratarse de un proyecto que está en la tabla de Fácil Despacho: debe ser despachado ahora. En consecuencia, sólo corresponde votar la indicación.

He dado explicaciones que, a mi juicio, son satisfactorias. Si el Honorable colega no las estima de ese modo, deberá resolver conforme a su criterio.

El señor PABLO (Presidente).—En efecto, el proyecto debe ser votado en este momento y no puede usarse de otro derecho reglamentario.

El señor OCHAGAVIA.—En el caso de que no proceda la proposición que he formulado, pido segunda discusión.

El señor JULIET.—La segunda discusión retrasaría el despacho de las disposiciones que favorecen a la Municipalidad de Santiago.

El señor OCHAGAVIA.—Es natural que si en este trámite se añade una indicación, pueda solicitarse que ella sea estudiada.

El señor PABLO (Presidente).—¿Su Señoría pide segunda discusión? ¿Su Señoría es Comité?

El señor OCHAGAVIA.—Siempre que pueda solicitarla sólo para la indicación.

El señor PABLO (Presidente).—El efecto reglamentario de la segunda discusión es que el proyecto quedará pendiente.

El señor MONTES.—¿Cómo va a quedar pendiente el proyecto! Es preferible votar.

El señor PABLO (Presidente).—El señor Senador tiene derecho, de acuerdo con el Reglamento, a pedir segunda discusión.

El señor ALLENDE.—Que se vote.

Si el Honorable señor Ochagavía insiste en pedir segunda discusión, se atrasará el despacho del proyecto.

Comprendo su posición.

El señor OCHAGAVIA.— En verdad, nuestro deseo es despachar el proyecto que interesa a la Municipalidad de Santiago. Pero, por desgracia, en el momento de votarse se presenta una indicación que no tenemos oportunidad de conocer. . .

El señor LUENGO.—La indicación estaba presentada ya.

El señor PABLO (Presidente).—Hago presente que hay urgencia en despachar este proyecto. Si queda pendiente, causaremos grave daño a la Municipalidad de Santiago.

El señor ALLENDE.—Votemos la indicación.

El señor PABLO (Presidente).—El señor Senador está haciendo uso de un derecho reglamentario.

El señor ALLENDE.—El ha dicho que no es su propósito. . .

El señor PABLO (Presidente).—¿Retira su indicación el Honorable señor Ochagavía?

El señor OCHAGAVIA.—La retiro para no atrasar el proyecto relativo a la Municipalidad de Santiago, materia que tenemos interés en despachar.

La señora CAMPUSANO.—Su Señoría podría retirar su solicitud de segunda discusión para la indicación relativa a los obreros de SABA.

El señor OCHAGAVIA.—Por ese camino, ¿cómo vamos a legislar?

El señor PABLO (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Luengo.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, deseo insistir en la situación producida a raíz de la indicación formulada por el Honorable señor Luengo, referente a la Municipalidad de Rengo.

A pesar de que la Mesa, al someterla a votación, la declaró procedente, no me parece que lo sea, pues no por tratarse de un proyecto relacionado con la Municipalidad de Santiago, colocado en la tabla de Fácil Despacho, resulta aceptable tal procedimiento respecto de una idea que requiere de estudio previo. Además, la votación está demostrando que teníamos razón, ya que las abstenciones prueban que los señores Senadores no tienen juicio formado sobre la materia.

Quiero manifestar que el autor de la indicación me merece respeto y que mi deseo habría sido acompañarlo en su proposición; pero, si se tiene presente la seriedad con que debe legislar el Senado, ésta no constituye una buena práctica legislativa. Por eso, nosotros no nos sumaremos a la aprobación de un precepto legal cuyo contenido y alcance no han sido precisados en forma clara.

El señor GARCIA.—Pido la palabra, para fundar el voto.

El señor BALLESTEROS.—¡Como Senador por Rengo. . .!

El señor GARCIA.—Por eso deseo fundar el voto.

El problema de Rengo es un poco más grave y difícil de lo que aquí se ha señalado. En estos momentos se trata de crear allí una zona industrial y agrícola, para lo cual se están invirtiendo cuantiosas sumas provenientes del impuesto a los fósforos, tributo que en cualquier momento puede desaparecer debido a las diferencias por concepto de comercialización y a la fórmula legal que se utilizó para procurarle dicha entrada.

Actualmente se está estudiando una solución definitiva para el problema de la Municipalidad de Rengo, de modo que la indicación presentada seguramente perturbará ese arreglo.

Sin embargo, como sé que en estos instantes esa corporación edilicia enfrenta un grave apremio, por estar precisamente abocada a trabajos y estudios relacionados con la ampliación de una labor que

abarca aspectos deportivos, comerciales e industriales, votaré afirmativamente la indicación del Honorable señor Luengo, salvando mi criterio respecto de lo manifestado por el Honorable señor Ochagavía, en el sentido de que no me agrada el procedimiento usado. Pensamos que sobre el particular se podría despachar una iniciativa legal mejor estudiada, con el apoyo amplio de los señores Senadores, si oportunamente se dieran a conocer todos los antecedentes sobre la materia.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, ha sido tradicional que en proyectos atinentes a determinadas municipalidades se formulen indicaciones relacionadas con otras. En este caso, considero aceptable la preocupación manifestada por el Honorable señor Ochagavía, pero se trata tan sólo de un traspaso en el presupuesto, . . .

El señor LUENGO.—Y por una sola vez.

El señor ALLENDE.—. . . por una sola vez, de los propios ingresos que tiene esa municipalidad, en virtud de la ley 16.591.

Aparte las razones dadas por el Honorable señor Luengo, el Alcalde de la Municipalidad de Rengo ha dado a conocer la situación en que se encuentra esa corporación edilicia. Como ha dicho el Honorable señor García, tal situación es desastrosa y se busca una solución definitiva. Pero es el propio Alcalde quien cree que no existe contradicción u oposición entre la solución que ahora se propone, que posiblemente sea transitoria, y las medidas posteriores, que resolverán el problema en forma definitiva.

Por eso, porque tradicionalmente se ha procedido de esta manera y porque se trata simplemente de un traspaso que no influirá en absoluto en desmedro de las inversiones hechas por dicho municipio en otros rubros, voto afirmativamente.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, la mayoría, por no decir todas las

municipalidades de la zona que representan, están abocadas a graves dificultades económicas, y Rengo no es la excepción. Por eso, no sorprende en absoluto que ese municipio, ante la difícil situación que afronta, recurra al Senado para resolver su problema.

En virtud de las consideraciones hechas por el Honorable señor Luengo, y por conocer la realidad de la comuna, voto que sí.

El señor ISLA.—Señor Presidente, a pesar de ser Senador por O'Higgins y Colchagua, no tengo reparo alguno en decir que desconocía la aflictiva situación por que atraviesa, en estos instantes, la Municipalidad de Rengo.

Yo he participado en el proceso de industrialización a que se refirió el Honorable señor García. Además, soy coautor de la ley 16.591, sobre impuesto a los fósforos.

El señor JULIET.—¿Cómo es eso! El Honorable señor Foncea y yo patrocinamos la idea correspondiente en esta Corporación.

El señor ISLA.—Sí, el Honorable señor Foncea, quien, al igual que Su Señoría, es Senador por Talca. Pero esta legislación favorece a la provincia de O'Higgins. Y quiero advertir a Su Señoría que soy Senador por O'Higgins y Colchagua y que, además, fui Diputado y soy un esforzado parlamentario por esa zona.

El señor ALLENDE.—¿Y tiene bastante fósforo. . .!

El señor ISLA.—No abundaré en mayores explicaciones, pues siento respeto por la Corporación y también tengo sentido de las proporciones. En todo caso, éste es el hecho.

Deploro no tener mayores antecedentes sobre la materia. Es una situación que me extraña. Pero, como Senador por la provincia y representante de la comuna de Rengo en el Parlamento, no puedo negarme a esta petición que nos hacen la Municipalidad y el Alcalde.

Por lo tanto, voto afirmativamente.

El señor JULIET.—Pido la palabra para fundar el voto.

El señor OCHAGAVIA.—¡Se va a referir al derecho de autor. . .!

El señor JULIET.—No, Honorable Senador. No me referiré a eso.

El Honorable señor Sule, colega de partido y, a la vez, representante por la provincia de O'Higgins, que se encuentra fuera de Santiago, nos ha dado a conocer su propósito de adherir a la indicación formulada y verla constituida en ley, en razón de conocer la aflictiva situación por que atraviesa la Municipalidad de Rengo.

Por otra parte, como ha dicho el Honorable señor Luengo, es innegable que en esta forma podemos contribuir a la realización de las obras de progreso en que está empeñada dicha corporación edilicia.

En atención a lo solicitado por el Honorable señor Sule, los Senadores de estas bancas, con el mayor agrado, votaremos favorablemente la indicación propuesta a la Sala.

—*Se aprueba la indicación (14 votos contra 1, 10 abstenciones y 2 pareos), y queda terminada la discusión del proyecto.*

NORMAS APLICABLES A EX FUNCIONARIOS DE LA EX CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO INCORPORADOS AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el último lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas aplicables a los funcionarios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo que fueron incorporados al Servicio Nacional de Salud.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Musalem (presidente), Acuña, Campusano y Lorca, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa en

los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, como consta en el boletín respectivo.

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22ª, en 29 de julio de 1969.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 29ª, en 13 de agosto de 1969.

El señor PABLO (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, deseo expresar brevemente que los Senadores radicales, tal como lo hicimos en la Comisión, apoyaremos el proyecto en la forma como lo aprobó la Cámara. Ello, en virtud de que en la Comisión hubo acuerdo unánime con los personeros del gremio respectivo, o sea, de los personales que laboraron en la ex Caja de Accidentes del Trabajo, para despacharlo sin enmienda alguna. Además, porque esta iniciativa tiende a hacer justicia respecto de aspiraciones económicas, reivindicativas y gremiales que son esenciales y que se originaron al producirse la fusión de la ex Caja de Accidentes del Trabajo con el organismo pertinente del Servicio Nacional de Salud.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, el proyecto en debate tiene por objeto regularizar la situación administrativa y previsional de los personales de la ex Caja de Accidentes del Trabajo que pasaron al Servicio Nacional de Salud, los cuales integraban una planta de 400 funcionarios y se incorporaron a otra de 50 mil, como es la de dicho Servicio. La medida en referencia ha limitado la carrera funcionaria de quienes pasaron a integrar este organismo, pues ellos jamás percibieron rentas del grado superior, sino que,

normalmente, ascendieron cuando les correspondía. En cambio, en el Servicio Nacional de Salud hay funcionarios que tienen hasta tres quinquenios, por la escasez de promociones. El artículo 5º tiende a resolver este punto.

Mediante esta iniciativa también se trata de regularizar la situación de los personales del Instituto Traumatológico de Santiago y de provincias, incorporándolos al encasillamiento de la planta del Traumatológico del Servicio Nacional de Salud. Precisamente, la disposición consignada en el artículo 4º del proyecto iguala la situación de los funcionarios incorporados al Servicio Nacional de Salud con la de aquellos que pasaron de la ex Caja de Accidentes del Trabajo al Servicio de Seguro Social, por cuanto estos últimos obtuvieron, por la ley 17.015, una bonificación equivalente a 2% de la renta base mensual por cada año de servicio en la Administración del Estado. El Servicio Nacional de Salud no tuvo este beneficio, otorgado sólo a los empleados semifiscales, por hallarse acogido a un sistema de remuneraciones diferente.

En el proyecto en debate se consignan también algunas disposiciones encaminadas a resolver otros problemas de menor importancia.

Por otra parte, el representante de la Superintendencia de Seguridad Social planteó en la Comisión la inconstitucionalidad de algunos de los preceptos contenidos en la iniciativa. Nosotros, siguiendo la norma adoptada tradicionalmente por el Senado, resolvimos directamente sobre el proyecto y no consideramos la inconstitucionalidad mencionada, en razón de que la Cámara ya había aprobado estas disposiciones. Sin embargo, en vista de dicha inconstitucionalidad, tengo la impresión de que más de alguno de estos artículos será vetado por el Ejecutivo. En todo caso, los Senadores democratacristianos votaremos favorablemente el proyecto, en los mismos términos en que fue

despachado por la Comisión de Trabajo.

La señora CAMPUSANO.—Los Senadores comunistas votaremos afirmativamente la iniciativa en debate, del mismo modo que lo hicimos en la Comisión, porque pone término a discriminaciones de que fueron objeto los funcionarios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo al incorporarse al Servicio Nacional de Salud, paso que no se produjo "motu proprio", sino como obligación impuesta por la ley.

En la Comisión, los representantes de los empleados dieron a conocer una serie de discriminaciones de que han sido víctimas. Manifestaron, por ejemplo, que aquellos a quienes se había otorgado préstamos para adquirir una propiedad, al pasar de una caja a otra han perdido la posibilidad de disponer de esos recursos. Así ha ocurrido en el caso de personas que habían obtenido esos préstamos, porque la Caja de Empleados Públicos y Periodistas no construye para sus imponentes. Por esa causa han debido renunciar al uso de dichos préstamos.

El proyecto en discusión soluciona en parte estos problemas.

El Honorable señor Musalem ha hecho bien al decir que el Superintendente de Seguridad Social señaló la inconstitucionalidad de la iniciativa. No obstante, como ya la Cámara de Diputados la declaró constitucional y la aprobó, nosotros no podíamos opinar en forma diversa. Además, creemos que acerca de determinados puntos del proyecto hay un mal entendido sobre lo que piensa la Superintendencia. Por eso, debe haber una aclaración antes de que el proyecto pase al Ejecutivo y sea vetado.

El señor ALLENDE.—Solicité la prórroga del tiempo destinado a la tabla de Fácil Despacho precisamente con el objeto de que el Senado se pronunciara sobre esta iniciativa.

Ella, despachada por unanimidad en la Comisión, soluciona situaciones creadas por el traspaso del personal del Instituto

Traumatológico, dependiente de la ex Caja de Accidentes del Trabajo, a la planta del Servicio Nacional de Salud.

Sobre el particular, tenemos una experiencia dolorosa: cuando se creó el Servicio Nacional de Salud y se fusionaron ambos personales, durante mucho tiempo subsistieron en aquél dos o tres plantas. Como Sus Señorías comprenderán, se trataba de una situación bastante anómala y difícil. Con la experiencia señalada, el proyecto en debate resuelve los problemas en forma adecuada, razón por la cual los Senadores socialistas lo votaremos afirmativamente.

El señor OCHAGAVIA.—También deseo anunciar los votos favorables de los Senadores nacionales respecto de esta iniciativa, que establece normas en beneficio de los empleados y obreros de la ex Caja de Accidentes del Trabajo, incorporados al Servicio Nacional de Salud por mandato de la ley 16.744.

Como se ha recordado, dicho cuerpo legal no consignó disposición alguna que preservara la carrera funcionaria y los derechos previsionales de los servidores del Instituto Traumatológico, dependiente del señalado organismo. El proyecto en debate subsana la situación creada, lo que nos parece justo.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

Queda terminada la discusión de la iniciativa.

VI. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO. PRORROGA DE PLAZO A COMISION.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día fi-

gura el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el D.F.L. N° 47, de 1959, sobre Ley Orgánica de Presupuesto. En 29 de julio se calificó de "simple" la urgencia de esta iniciativa; pero todavía no ha sido informada por la Comisión pertinente.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se otorgará un nuevo plazo de una semana a la Comisión.

El señor OCHAGAVIA.—De dos semanas.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El plazo constitucional para despachar el proyecto vence el 29 de agosto, de modo que no es posible conceder dos semanas, señor Senador.

El señor PABLO.—Podría prorrogarse hasta el término del plazo constitucional.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Vence la próxima semana.

El señor IBAÑEZ.—Me permito solicitar al Gobierno —y, desde luego, a la representación demócratacristiana— que estudie la posibilidad de ampliar el plazo para discutir esta iniciativa, por la observación que se acaba de hacer. Faltan muy pocos días para el término de esta legislatura, y el Senado está sumamente recargado de trabajo. Este proyecto, que no he estudiado con el detalle que merece, contiene disposiciones muy interesantes: algunas bastante favorables, otras profundamente inconvenientes, y unas terceras, en todo caso, discutibles, que necesitan de un análisis minucioso en la Comisión de Hacienda.

En efecto, este proyecto establece normas para todo el régimen presupuestario de la nación, modifica los sistemas vigentes en la actualidad y consigna diversos artículos que hacen referencia a otras leyes; por lo tanto, debe ser objeto de un estudio muy cuidadoso, para medir su alcance. Tengo la certeza de que la iniciativa dará lugar a largos debates en la Comisión de Hacienda, pues contiene materias altamente controvertibles, como facultades amplias para el Gobierno en

asuntos presupuestarios, que dudo mucho que el Congreso esté dispuesto a conceder.

Dada la trascendencia de una iniciativa de esta especie, que regirá como norma orgánica para la aplicación de todos los presupuestos de la nación —de instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma—, el Gobierno no puede colocarnos entre la espada y la pared para obtener su despacho con un apremio que impediría el análisis anotado.

Por eso, reitero mi petición en el sentido de que se nos dé el tiempo necesario para proceder al estudio que corresponde a un proyecto de esta envergadura, en el entendido de que existe la mejor voluntad para despacharlo y dictar normas que perfeccionen nuestro régimen presupuestario, pero que, al mismo tiempo, no debiliten las reglas esenciales para el buen manejo de los caudales públicos.

Estoy cierto de que los señores Senadores que no forman parte del Gobierno concordarán con este punto de vista, y de que todo el Congreso agradecerá una actitud de deferencia de parte del Ejecutivo, a fin de poder analizar la iniciativa con el detenimiento aconsejable.

El señor PABLO.—La Mesa se encargará de hacer la gestión pertinente ante el Ejecutivo, pues el Senador que habla participa de la idea de que un proyecto de esta importancia no puede ser despachado sin un minucioso informe de Comisión, el que no se lograría de contar con tan poco tiempo.

En todo caso, debemos abocarnos al problema de prorrogar el plazo reglamentario y, mientras tanto, urgir a la Comisión para ver si puede emitir informe.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, sin perjuicio de la gestión anunciada por el Honorable señor Pablo, se ampliará en una semana el plazo de que dispone la Comisión de Hacienda para emitir su informe.

Acordado.

El señor IBÁÑEZ.— Exactamente, sin perjuicio de la gestión señalada.

COBRANZA JUDICIAL DE IMPOSICIONES, APORTES Y MULTAS EN LOS INSTITUTOS DE PREVISION. PRORROGA DE PLAZO A COMISION.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El segundo proyecto, que establece normas para la cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas en los institutos de previsión, tampoco ha sido informado por la Comisión respectiva. La urgencia vence el 4 de septiembre próximo.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor AYLWIN.— Señor Presidente, esta iniciativa está pendiente de la consideración de las Comisiones de Legislación y de Trabajo, unidas. Dado que ambos organismos han tenido bastante labor por separado, no ha sido posible reunirlos este último tiempo; pero creo que si la Sala, dentro de las normas constitucionales, nos prorroga el plazo de que disponemos hasta el próximo martes 26, podríamos tener elaborado el primer informe para esa fecha.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo a las Comisiones unidas hasta la fecha señalada, inclusive.

Acordado.

EXPROPIACION DE INMUEBLES POR LA CORPORACION DE MEJORAMIENTO URBANO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde continuar ocupándose en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Obras Públicas, que autoriza a la Corporación de Mejoramiento Urbano para expropiar determinados inmuebles.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 61ª, en 12 de septiembre de 1968.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 15ª, en 8 de julio de 1969.

Obras Públicas (segundo), sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Discusión:

Sesiones 19ª, en 22 de julio de 1969 (se aprueba en general); 28ª, en 12 de agosto de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Senado debe votar el artículo 10 del proyecto propuesto por la Comisión de Obras Públicas, que dice:

“Declárase de utilidad pública y autorízase a la Corporación de Mejoramiento Urbano para expropiar una faja de terreno en la ciudad de Santiago, cuyas características particulares son las que se individualizan en el Plano de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, Departamento de Planificación y Estudio, Sección Tasaciones y Catastro, N° 4130 S5 M15, de octubre de 1966, que contiene la copia catastral de la manzana comprendida entre las calles Bandera-Santo Domingo-Morandé-Catedral.”

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Solicito votar conjuntamente los artículos 10 a 13, pues tratan sobre una misma materia y fueron aprobados casi por unanimidad en la Comisión.

El señor AYLWIN.—En la sesión anterior en que se debatió este problema, escuchamos diversas opiniones: algunos señores Senadores impugnaron estos cuatro artículos; otros los defendieron; otros los explicaron. Reconozco que a algunos estos preceptos nos tomaron de sorpresa.

Creo que al final se produjo cierto consenso acerca de la idea propuesta por el Honorable señor Allende, en el sentido de que esta materia, que parece justificarse, sea, sin embargo, objeto de un estudio específico en un proyecto también específico, a fin de que no aparezca como un injerto en un proyecto como éste, lo que podría dar la impresión de una tramitación subrepticia. Por el contrario, debe ser discutida claramente por el Congreso Nacional. Si éste juzga indispensable y conveniente la proposición de construir las dependencias del Congreso en el terreno señalado, y no en el que tenemos actualmente, con frente a Morandé, debe pronunciarse mediante un proyecto relativo nada más que a este asunto.

De acuerdo con esto, sin el ánimo de obstruir la moción, que la sé patrocinada por el señor Presidente del Senado, entre otros, soy partidario de no desglosar estas disposiciones, porque jurídica y técnicamente, en conformidad a nuestro Reglamento, no lo podemos hacer, sino de rechazarlas, sin perjuicio de que de inmediato sean presentadas como un proyecto independiente, tramitado en la Comisión respectiva, con los estudios del caso, para que en seguida se pronuncie el Senado.

El señor ALLENDE.—En la sesión pasada defendí la idea de construir un edificio para el trabajo, fundamentalmente administrativo, de esta Corporación.

Aún mantengo ese criterio.

Solicité desglosar estos artículos porque en ese momento lo creí procedente; pero el proyecto volvió a Comisión. Comparto las observaciones del Honorable señor Aylwin. Cuando hice mi solicitud, creí que tendríamos un informe amplio o que, por último, se anunciaría un proyecto definitivo que representara una política sin cambios y que consagrara el criterio justo de dar las mínimas condiciones de trabajo, no a los Senadores, sino al personal que labora con nosotros; pero resulta que ahora tengo las mismas dudas que asaltan al Honorable señor Aylwin.

Hace algunos años, se compró un terreno y después se llamó a concurso para construir un edificio. Incluso se otorgó un premio para distinguir al arquitecto ganador, elegido por un jurado en que intervino principalmente el Colegio de Arquitectos. Ahora se pretende cambiar el terreno. Supongo que no entrará en cabeza humana que el mismo proyecto y los mismos planos puedan servir en un terreno diferente.

Me parece indispensable considerar los artículos a la luz de estos antecedentes, analizando, entre otros aspectos, las pérdidas que resultarían, los derechos adquiridos del arquitecto que se adjudicó la propuesta, a la que convocó nada menos que el Senado de la República. Por lo tanto, yo, que soy partidario de la idea de construir un nuevo edificio, no lo soy de aprobar estos artículos en la forma propuesta, y los votaré en contrario. Me parece que debe presentarse un proyecto definitivo, considerando antecedentes que ahora no se han tenido a la vista.

El señor PABLO.—Concuerdo en que no hay nada que ocultar respecto de este problema. Me parece que debe ser debatido ampliamente y a la luz pública; pero también es preciso tener en cuenta que estamos sólo a veinte días del término de la actual legislatura, por lo que es posible que un nuevo proyecto iniciado en estos momentos tenga mucha demora.

Las indicaciones presentadas fueron debidamente estudiadas por la Comisión de Policía y, con la sola excepción del Honorable señor Ochagavía, hubo unanimidad para aprobarlas y patrocinarlas en la Sala. Asimismo fueron consideradas por la Comisión de Obras Públicas, organismo que también les prestó su aprobación.

Inclusive, conversé con los sectores que, la semana pasada, expresaron su oposición. Ellos, aun cuando mantienen su criterio, están convencidos de la necesidad de abocarse al estudio del problema.

Por lo tanto, rechazar las indicaciones

en esta oportunidad significa condenar sus preceptos a una tramitación demasiado prolongada. Este es el único motivo por el cual insistiría en que se votaran favorablemente.

Quiero hacer presente que existe urgencia en contar con nuevas dependencias para la Corporación. Su necesidad es obvia en especial en lo que dice relación a los servicios menores, Archivo, Oficina de Informaciones y otros. Personalmente, creo que demorar el problema no significa ninguna solución, mientras que aprobando estos artículos avanzaríamos.

Por tales motivos, pido a los señores Senadores acompañarme a la aprobación de estas indicaciones, máxime si se considera que las posiciones en torno de ellas ya se han hecho valer y no cambiarán con la presentación de un nuevo proyecto. De modo que, no existiendo otras objeciones que las señaladas, pido un pronunciamiento favorable.

El señor IBÁÑEZ.— A mi juicio, ningún Senador puede discutir la necesidad de dotar al Congreso de comodidades absolutamente necesarias para el buen desempeño de sus funciones. Todos sufrimos a diario las inconveniencias derivadas de las limitaciones del edificio, su falta de espacio y su carácter vetusto. Por otro lado, mantiene una especie de tradición que es menester conservar en el país, pero dotándolo de ciertas comodidades indispensables para las recargadas labores parlamentarias de nuestra época. De modo que no disintimos de la idea de construir un edificio, modesto, que guarde proporción con las limitaciones del país y que amplíe las instalaciones existentes.

Sin embargo, no estamos de acuerdo en la oportunidad de llevar a cabo el proyecto.

Participo de las opiniones vertidas aquí en el sentido de que una iniciativa de esta naturaleza debe ser debatida ante la opinión pública y sin inhibiciones de ninguna especie. Llegado el momento que se juzgue oportuno, desde luego, estaríamos

dispuestos a dar un apoyo franco y abierto en ese sentido. No creemos acertado que un proyecto de esta índole se tramite en forma un tanto sorpresiva, porque, justificadamente, se presentará a comentarios adversos a la labor del Congreso. Estamos de acuerdo con el Honorable señor Allende en cuanto a que esta materia debe estudiarse en forma clara, minuciosa, completa, a la luz del día, con amplia publicidad. Estoy cierto de que, en tales circunstancias, será defendido por todos los señores Senadores.

Lo relativo a la oportunidad de llevar a cabo esta iniciativa para nosotros es lo principal y lo que más nos preocupa en estos instantes.

Reitero que no es necesario explayarse sobre las incomodidades que sufrimos todos en nuestra labor parlamentaria, día tras día, por las limitaciones materiales a que estamos sujetos; pero también sufren incomodidades, penurias y angustias muchos millones de chilenos. La situación del país está muy lejos de ser floreciente, no obstante las inversiones que se están realizando en la gran minería del cobre. Ignoramos si su ritmo, en las circunstancias actuales, se va a mantener, decrecer o aumentar, a pesar de esta inyección que viene desde fuera y que en cualquier momento puede cesar. Sin embargo, pese a tales recursos, los índices económicos acusan un estancamiento que tiene preocupados a todos los sectores del país, incluso al Gobierno mismo. Por lo tanto, no creo que en estos instantes al Ejecutivo le resulte simpática la idea de procurar recursos destinados a construir las dependencias que el Congreso tanto necesita. Por cierto, expreso esto sin espíritu mezquino ni animosidad contra el Gobierno. Me doy cuenta de que necesidades sumamente imperiosas deben ser satisfechas con antelación a las nuestras.

En defensa de nuestra decisión, todo lo que nos atañe debe ser motivo de un estudio muy cuidadoso, a fin de mantener el

prestigio con que el Congreso debe aparecer frente a la opinión pública.

A nuestro juicio, el momento económico del país no hace aconsejable una inversión de esta naturaleza, aunque sea modesta. Puede que, dentro del volumen inmenso de los gastos fiscales, la construcción de un edificio para el Congreso no represente un desembolso muy grande, pero él será un símbolo ante la opinión nacional.

Sobre este punto, deseo llamar la atención de mis Honorables colegas: si esta iniciativa se impulsa en los actuales momentos difíciles que vive el país, con razón o sin ella se descargarán sobre el Congreso ataques muy violentos.

No quiero extenderme en mis planteamientos, pues no deseo que mis palabras se interpreten como dirigidas a atacar la política del Gobierno. Estoy haciendo consideraciones, exclusivamente, en mérito del interés y prestigio que el Congreso necesita tener para el ejercicio de sus altas funciones. Desde este punto de vista, nos parece inoportuna la iniciativa; no obstante ello, no tenemos inconveniente en declarar en forma muy clara y en voz muy alta que es necesario dotar al Congreso de adecuados servicios; que, incluso, hay urgencia de mejorar algunas de sus instalaciones. Sin embargo, creemos que todo ello debe ser pospuesto en espera de días mejores, de una situación económica más holgada, que permita satisfacer esas necesidades del Congreso junto con las muchas otras de la nación.

El señor PABLO.— Creí que la mayoría de las dudas planteadas por algunos señores Senadores ya se habrían disipado.

No deseo ocultar en absoluto lo que representa el proyecto. Lo creo necesario e indispensable, pues estimo que el Congreso no puede seguir funcionando en la forma como lo ha hecho hasta ahora.

Tengo formada mi opinión. He visitado todas las dependencias del actual edificio.

Cuando en este país se crea un Minis-

terio de la Vivienda, a nadie extraña la inversión de fondos en la construcción o adquisición de un edificio para que esa Secretaría de Estado funcione debidamente. Ello se hace no obstante la urgencia de construir viviendas.

Estoy dispuesto a asumir la responsabilidad respecto de esta iniciativa. Creo que al proceder en la forma propuesta no se está eludiendo un debate ante la opinión pública. No es ése mi propósito.

He firmado las indicaciones junto con otros señores Senadores. Si se estima del caso, procederé a retirarlas para presentar mañana mismo un proyecto que debe ir a Comisión; pero el problema se planteará cuando tal proyecto llegue a la Sala en los mismos términos que ahora, pues algunos Senadores creen que el asunto debe ser pospuesto y, en cambio, otros concuerdan en la urgencia del mismo.

La iniciativa no significa crear nuevos impuestos, pues su realización aprovecha tributos existentes. Pero si se estima que es una mala presentación ante el país, estoy dispuesto a asumir la responsabilidad, porque en esto interpreto a la Comisión de Policía, que prácticamente por unanimidad resolvió proceder en esta forma.

Sin embargo, luego de escuchar la intervención del Honorable señor Ibañez—quien, a pesar de oponerse a esta iniciativa, reconoce la necesidad de que el Congreso cuente con nuevas dependencias—, preferiría presentar mañana un proyecto separado.

El señor IBÁÑEZ.—Evidentemente que la presentación por parte del señor Presidente del Senado de un proyecto específico sería mucho mejor.

Nosotros —vuelvo a decirlo— no ocul-taremos nuestras ideas respecto de algo que juzgamos necesario y urgente. En este sentido, estoy adelantando nuestra posición para cuando se discuta ese proyecto.

El señor ALLENDE.— Estamos todos de acuerdo.

El señor IBÁÑEZ.— Lo único que reparamos es la oportunidad en que se presenta esta iniciativa. No nos oponemos a la idea de construir un nuevo edificio. Llegado el momento, haremos valer nuestras razones a favor de ella. Por ahora, nuestro planteamiento es bien categórico: no nos parece oportuno hacerlo en estos momentos.

En todo caso, celebramos y agradecemos la actitud del señor Presidente del Senado, que está dispuesto a retirar las indicaciones para presentar un proyecto en el que se pueda discutir abiertamente esta materia.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, como los artículos han sido objeto de enmiendas, se podrían retirar las indicaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.— Fueron aprobadas por la Comisión.

El señor ALLENDE.— Tienen que ser rechazadas.

El señor PABLO.— Deben rechazarse.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Después de las explicaciones del Honorable señor Pablo, si le parece a la Sala, se procedería a rechazarlas.

El señor ALLENDE.— Estamos de acuerdo.

El señor PABLO.— Si en la Sala hay algún señor Senador que vote a favor de la iniciativa, yo tendría que acompañarlo. Es decir, el acuerdo debe ser unánime.

El señor ALLENDE.— Votemos y rechazémoslas.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si hay acuerdo unánime en la Sala, se procedería a su rechazo.

El señor OCHAGAVIA.— Pido votación.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Se aprueban o no los artículos 10, 11, 12 y 13?

El señor OCHAGAVIA.—Deseo fundar el voto, señor Presidente.

Como lo manifestó el Honorable señor Pablo, cuando se sometió a la consideración de la Comisión la materia en debate, el Senador que habla manifestó su disconformidad respecto de ella. Aunque sea en el momento de votar estos artículos, quiero dar las razones por las cuales me opuse.

La idea —no sólo para el Congreso y el Senado, sino para la propia ciudad de Santiago— significa una obra de grandes proporciones, que en este momento respaldan los Senadores autores de las indicaciones.

Reconozco que se ha buscado un procedimiento que pareciera no crear problemas de financiamiento, pues se recurre a ciertos excedentes de algunas cuentas. La idea no es reprochable en este aspecto.

Por otra parte, el Honorable señor Ibáñez ha hablado de la situación en que se encuentra el edificio del Congreso Nacional. En el poco tiempo que llevo como Senador, he tenido oportunidad de apreciar su condición sumamente precaria, en especial en lo relativo a las dependencias del personal.

Sin embargo, la razón de mi rechazo, que mantengo hasta ahora, es la expresada por el Honorable señor Ibáñez. A nuestro juicio, una obra cuyo costo se aproxima a los 20.000 millones de pesos —estoy dando una cifra un poco en el aire, porque no existe ningún estudio al respecto— no se compadece con las necesidades económicas que el país tiene en este instante. A pesar de las razones que se han dado, me parece que hay problemas de mayor prioridad, que requieren una solución más pronta, antes que las comodidades del Parlamento.

No deseo referirme a la crítica que muchas veces se formula al Congreso Nacional por la forma como aprueba este tipo de iniciativas.

Me parece que otros señores Senadores

ya expresaron que es necesario resolver este problema en un proyecto separado, que se discuta ampliamente y previo un estudio completo del programa y el financiamiento.

Se argumenta que ya se adquirió un terreno, que en la actualidad se utiliza como garaje, para el cual se ha elaborado un proyecto muy completo y, según entiendo, técnicamente bien concebido. Pero, a mi modo de ver, el ambicioso plan que se plantea no se compadece con la realidad económica por que atraviesa el país.

Habría sido mi deseo, señor Presidente, acompañarlo en esta iniciativa, pero creo que, por desgracia, cuando una persona ocupa el sitial en que Su Señoría se encuentra, se ve dominada por el afán de realizar proyectos de la magnitud de éste, que reconozco, y a veces tiende a subestimar apreciaciones como las hechas por el Senador que habla.

Naturalmente, una obra como ésta significaría progreso, pero creo que el país nos reprocharía su construcción frente a la actual situación económica.

El señor REYES.—Igual que el señor Presidente, estimo perfectamente posible renovar esta indicación, considerando la totalidad de los antecedentes que aquí se han solicitado.

A mi juicio, la idea no sólo es de imperiosa necesidad para el desarrollo del Parlamento, sino también para el buen cumplimiento de nuestras funciones. Por eso, aun cuando me correspondió, conjuntamente con el Honorable señor Allende, participar en una iniciativa de menor alcance, me parece posible conciliarla con esta indicación, que, evidentemente, es de mayor jerarquía y satisface en mejores condiciones nuestras apremiantes necesidades. Además, creo que, por el hecho de no implicar nuevos impuestos, la iniciativa tiene mayores posibilidades de ser aprobada no sólo por los parlamentarios sino también por la opinión pública y, más importante aún, por el propio Go-

bierno, quien dio el pase para este tipo de financiamiento.

Por lo expuesto, prefiero no dejar al señor Presidente en su soledad y voto que sí.

El señor JULIET.— Voto que sí, y lamento que el señor Presidente no haya tratado de demostrar a los señores Senadores el estado del edificio del Congreso.

Cuando era Presidente de la Cámara de Diputados, me tocó llevar a periodistas y a Diputados al entrepiso del edificio. Ni la Dirección de Obras Públicas puede garantizar su estabilidad. El archivo ha debido ser trasladado de allí, porque no resisten las vigas, e inclusive existe el riesgo de un grave accidente. En esta misma Corporación hay un hacinamiento de oficinas que no responden a la urgencia con que el Senado debe realizar muchas de sus funciones.

Creo que nunca será oportuna la época para este propósito. Desde que nací estoy oyendo la expresión "oportuna". En mi concepto, hay que abordar el problema, porque afecta a un Poder Público y a la seguridad que nosotros debemos tener en el momento de ejercer nuestra labor o mientras permanecemos en el edificio.

Por consiguiente, junto con apoyar al señor Presidente y felicitarlo por esta iniciativa, anuncio que lo acompaño en ella y en lo que viene.

El señor GARCIA.— Voy a fundar mi voto.

Mi posición al respecto es similar a la explicada por el Honorable señor Allende.

Por las expresiones del señor Presidente y las explicaciones que tuvo la amabilidad de darnos personalmente, yo me he convencido de que hacen falta edificios para los servicios de esta Corporación. Pero, ¿qué sucede? Que si uno lee con calma el proyecto, se encuentra con que no se trata ya de otro edificio para las dependencias del servicio, sino para el Congreso Nacional; es decir, parece dar a entender que se trata de otro edificio para el Parlamento: "construcción de edificios

y dependencias". Por eso, cuando se redacte el nuevo proyecto, si esta indicación fuera rechazada, convendría particularizar qué se va a construir, para así poder nosotros darle nuestros votos favorables.

Por otra parte, el artículo 12 se refiere a la adquisición de un bien raíz para la Biblioteca, lo cual da la impresión de que es un inmueble distinto del señalado en el artículo 11. Lo prudente sería construir un solo edificio para las dependencias y para la Biblioteca.

También podría abarataarse el proyecto sobre la base de vender el terreno de que es dueño el Congreso Nacional y dejar los quinientos mil escudos destinados al plan extraordinario de adquisiciones para después de terminada la construcción del edificio, porque éste tendría prioridad.

En consecuencia, si el señor Presidente considerara atendibles mis observaciones, podrían refundirse ambas disposiciones en un artículo que dijera: "edificio para las dependencias del Congreso y para su Biblioteca". Además, todos los recursos señalados en el proyecto podrían consignarse en otro artículo. De este modo cumpliríamos con el propósito de hacer algo modesto, adecuado y que solucione el problema que actualmente tiene el Senado, sin que ello signifique un desembolso extraordinario de dinero.

Si no me equivoco, existe otro bien raíz, que también podría ayudar al financiamiento de esta obra. Así, con costos bajos y obras modestas, podríamos lograr lo que nosotros necesitamos.

Por las razones expuestas, voto que no.

El señor BALLESTEROS.— Rectifico mi voto.

Voto que sí.

El señor ISLA.— Después de escuchar las palabras del Honorable señor Juliet, he decidido cambiar mi pronunciamiento.

Voto que sí.

El señor JULIET.— Muchas gracias, señor Senador.

Al parecer, Su Señoría ha procedido

así porque fue Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Lamento que el Honorable señor Lorca, quien fue un gran Presidente de esa rama del Congreso, no haya procedido igual que Su Señoría.

El señor LORCA.— Rectifico mi voto. Voto que sí.

El señor JULIET.— Me alegro, señor Senador, por su calidad de ex Presidente de la Cámara de Diputados.

—*Se aprueban los artículos (12 votos contra 10 y 1 pareo).*

El señor PABLO (Presidente).— Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 18.6.*

—*Se reanudó a las 18.31.*

El señor PABLO (Presidente).— Continúa la sesión.

INSCRIPCION DE EGRESADOS DE ESCUELAS SALESIANAS DEL TRABAJO EN EL COLEGIO DE TECNICOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar el nuevo informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, modificatorio de la ley N^o 12.851, que permite la inscripción en el Registro del Colegio de Técnicos a los técnicos egresados de las escuelas salesianas del trabajo.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Aylwin (presidente), Bulnes Sanfuentes, Juliet y Luen-go, recomienda aprobar el proyecto en la forma propuesta.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 103, en 26 de abril de 1966.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 30^a, en 9 de agosto de 1967.

Legislación (nuevo), sesión 25^a, en 6 de agosto de 1969.

Discusión:

Sesiones 8^a, en 11 de junio de 1968; 11^a, en 19 de junio de 1968.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Mediante esta iniciativa se modifica la ley 12.851, la cual, a su vez, fue enmendada por la 15.224, que creó el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Técnicos.

¿Cuáles son las correcciones propuestas en el proyecto a los cuerpos legales a que me he referido?

El artículo 5^o de la ley 12.851, dice:

“Formarán parte del Colegio de Técnicos:

“a) Los profesionales que hayan obtenido el título de técnicos en las Universidades Técnicas del Estado, Técnica Federico Santa María, Católica de Valparaíso y Católica de Chile y en cualquiera de las demás Universidades reconocidas por el Estado o en los establecimientos dependientes de las Fuerzas Armadas y los que en el futuro lo obtengan de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la ley 10.259, de 11 de febrero de 1952, en cualquiera de dichas Universidades o establecimientos, y

“b) Los profesionales que se hubieren graduado de técnicos o su equivalente en alguna Universidad extranjera, que hubieren obtenido la revalidación o reconocimiento de su título ante cualquiera de los establecimientos indicados en la letra anterior del presente artículo.”

Y agrega el artículo siguiente:

“Artículo 6^o—Los ingenieros y técnicos graduados en el extranjero y especialmente contratados para ejercer una función

determinada en Chile, deberán solicitar autorización para su ejercicio del respectivo Colegio, el cual procederá a inscribirlos en un Registro especial, en el que se dejará constancia de la actividad específica que se le autoriza realizar y el plazo del respectivo contrato. Estos profesionales no formarán parte del Colegio correspondiente, sin perjuicio de lo cual quedarán sometidos a su tuición y disciplina.”

He dado lectura a estos extensos artículos, a fin de que el Senado conozca qué personas pueden pertenecer al Colegio de Técnicos.

La ley 15.224, de 31 de agosto de 1963, modificó el artículo 5º a que me referí, en el sentido de permitir la inscripción en los registros respectivos de los titulados en el Instituto Ferroviario Carlos Arias Martínez, previo examen de capacitación rendido satisfactoriamente ante una comisión tripartita designada por el Colegio, que deberá estar integrada por un profesor universitario, a lo menos.

El proyecto en discusión pretende incluir en el artículo 5º a “los egresados de las escuelas salesianas del trabajo con títulos de técnicos o tercer grado superior, que hayan cursado tres años de estudios superiores según programas declarados suficientes por el Consejo de la Universidad Técnica del Estado, previo examen de capacidad rendido satisfactoriamente ante una Comisión designada por dicha Universidad”.

De acuerdo con el precepto anterior, dichos profesionales podrán inscribirse en el Colegio respectivo, pero a ellos se les exigen más requisitos que a los egresados del Instituto Ferroviario Carlos Arias Martínez. A estos últimos sólo se los obliga a rendir prueba de capacidad. En cambio, aquéllos deben contar con el título de técnicos y tercer grado superior. Es decir, los egresados de las escuelas salesianas deben cumplir mayores requisitos.

Los alumnos que han completado sus estudios en las escuelas salesianas tienen

un merecido prestigio ante el país por su alto grado de preparación. Mediante esta iniciativa se les reconoce su calidad y se permite su inscripción en el Colegio de Técnicos, a fin de poder desempeñar su especialidad.

En cuanto a las dudas surgidas sobre el grado de preparación de dichos profesionales, creo que ellas se disipan si se los compara con los egresados del Instituto Ferroviario mencionado, a quienes —repito— no se pide años de estudios ni contar con el título exigido a los alumnos de los planteles salesianos. Es decir, los requisitos que deben reunir estos últimos son suficientes para resguardar la seriedad de los estudios y para otorgarles la calidad de técnicos.

En consecuencia, la iniciativa no hace sino nivelarlos con los egresados de otras universidades o establecimientos similares.

Por tales consideraciones, votaremos favorablemente el proyecto.

La señora CAMPUSANO.— Los Senadores comunistas apoyaremos la iniciativa y esperamos que en lo futuro el Colegio de Técnicos también abra sus puertas a otros profesionales que aún están al margen de sus registros.

En una moción patrocinada por los Honorables señores Montes y Contreras, se dice que puede estimarse en cerca de 30 mil el número de especialistas técnicos excluidos del Colegio, y que hay nueve especialidades de la Universidad de Chile; 18 de los Centros Universitarios, tres de la Universidad de Concepción y tres de la Universidad Austral que están al margen de la colegiatura profesional, a pesar de su carácter indudablemente técnico. En situación análoga se encuentran 32 especialidades de las Fuerzas Armadas, aun cuando esos técnicos deben aprobar los cursos respectivos y comprobar con certificados expedido por la Dirección Técnica competente un desempeño práctico satisfactorio durante un período mínimo de 5 años, después de egresar del curso. Existen 12 es-

pecialidades de la Escuela de Salubridad del Servicio Nacional de Salud al margen de la colegiatura.

El Colegio de Técnicos ha dejado sin cumplir a este respecto 8 disposiciones legales, 7 dictámenes de la Contraloría General de la República, 17 decretos sobre títulos universitarios, un decreto con fuerza de ley y un dictamen del Comité de Auditores Generales del Ministerio de Defensa.

Reitero nuestro apoyo al proyectó y esperamos que el Senado haga lo mismo con la iniciativa de los Senadores comunistas mediante la cual todos esos profesionales podrán firmar los registros del Colegio respectivo.

El señor OCHAGAVIA.—Como señaló mi Honorable colega de bancas, el señor García, los Senadores nacionales apoyaremos este proyecto, que corrige una omisión de la ley 12.851, que permitió dar títulos a los egresados de las escuelas salesianas. En efecto, a pesar de ello, no pueden inscribirse en el Colegio de Técnicos. Es decir, se encuentran en situación irregular, porque no pueden ejercer su profesión y tampoco optar a cargos en la Administración Pública.

La disposición en debate, aprobada por unanimidad en la Comisión, resuelve ese problema.

Con especial agrado votaré a favor del proyecto, porque en la zona que represento —en especial, en la provincia de Magallanes— la Orden Salesiana ha cumplido una labor extraordinariamente positiva, y todo el desarrollo de la zona austral está ligado a ella. En realidad, todas esas provincias concuerdan ampliamente en respaldar su labor, lo cual, inclusive, rebasa las fronteras partidistas.

No quiero abundar en argumentos en cuanto a que en la actualidad dichos planteles existen por falta de institutos similares de educación superior. En este caso se está recibiendo la colaboración de estos establecimientos de educación particular.

En cuanto al problema de la fiscaliza-

ción —me parece que el Honorable señor Aylwin fue quien propuso exigir que los planes de estudios de estos colegios sean supervisados por la Universidad Técnica del Estado—, creo que ella queda perfectamente garantida en lo que atañe a planes y programas de estudio y al otorgamiento de los títulos respectivos.

Quiero destacar que los autores del proyecto fueron el Diputado nacional señor Monckeberg y el ex Diputado y actual Senador Honorable señor Irureta.

El señor GARCIA.—Al parecer, existe unanimidad para aprobar el artículo 1º. Sin embargo, no nos hemos referido al 2º, en virtud del cual se otorga un nuevo plazo para que otros prácticos, previa presentación de sus antecedentes, puedan ser inscritos en el Colegio de Técnicos de Chile. Se trata de aquellas personas que, teniendo título de ingeniero o de técnico conferido por una universidad extranjera, acrediten haber ejercido satisfactoriamente en Chile la correspondiente profesión durante cinco años, a lo menos. Este precepto se refiere a una disposición consignada en la ley N° 12.851, de 1958. En virtud de ella, se dio un año de plazo para efectuar la inscripción. Esta iniciativa de ley, once años más tarde, concede nuevo plazo de 180 días. Quienes redactaron el artículo 2º no proporcionan las explicaciones correspondientes en el informe, por lo cual no puedo explicarme su alcance.

Además, esa norma está relacionada con otra de la citada ley, que dice: "Aquellas que, habiendo cursado todos los años de estudios en algunas de las Universidades o establecimientos a que se refieren los artículos 4º y 5º, no hayan obtenido, sin embargo, su título profesional, y acrediten haber ejercido satisfactoriamente en Chile la profesión respectiva durante cinco años, a lo menos". Por lo tanto, si se prorroga el plazo, quiere decir que esas personas, al carecer del título pertinente, no han podido ejercer la profesión durante los últimos cinco años. Entonces, jamás podrán estar en el caso señalado en dicho

precepto, porque él, como dije, data del año 1958. Ello podría ser factible si se cambiara la redacción.

En la letra d) del artículo 1º transitorio de la citada legislación —relacionada también con el artículo 2º del proyecto que nos ocupa—, se habla de las personas que “comprueben haber ejercido satisfactoriamente en Chile la profesión de técnico, durante diez años a lo menos, en alguna especialidad reconocida por el Colegio respectivo”.

No me explico cómo se aplicará el artículo 2º. Sería conveniente que, antes de votarlo, algún miembro de la Comisión nos informara al respecto, más aún si consideramos el error que tiene ese precepto, que se propone sustituirlo por el siguiente: “Otórgase un nuevo plazo de 180 días, contado desde la publicación de esta ley, para que puedan inscribirse en el Registro del Colegio de Técnicos las personas que se encuentren en alguno de los casos previstos en las letras a), b) y d) del artículo 1º transitorio de la ley Nº 12.851, de 6 de febrero de 1958”. No alcanzo a comprender cómo esas personas pueden haber ejercido sin estar inscritas en el colegio técnico respectivo.

El señor JULIET.— No recuerdo muy bien las razones tenidas en vista para concebir el artículo 2º. Tal vez el Honorable señor Aylwin podría ayudarme a dar luz sobre el particular.

Se otorgó el plazo de ciento ochenta días considerando que muchos técnicos han tenido bastantes dificultades para inscribirse en el colegio correspondiente. Ante los tropiezos que había en el Colegio de Técnicos para acoger las solicitudes de inscripción, se concedieron ciertas facultades a la Contraloría General de la República. Se nos informó que en ésta hay más o menos 800 expedientes rechazados por aquél. Por lo tanto, mediante el otorgamiento del referido plazo puede resolverse la situación.

Si el Honorable señor García observa detenidamente, podrá comprobar que las

letras a) y b) a que se refiere el artículo 2º hacen mención de aquellas personas que no han podido ejercer por no estar inscritas en el colegio técnico correspondiente. De manera que el plazo de ciento ochenta días —refiriéndonos al trámite en la Contraloría, específicamente a los reclamos por la no inscripción— permite inscribirse a los favorecidos sin la angustia del lapso de treinta días en que ese organismo debe emitir su fallo definitivo. Por lo tanto, estas disposiciones están relacionadas con las apelaciones interpuestas ante la Contraloría.

El Honorable señor Aylwin podría corroborar si es ésa la explicación que se nos dio en la Comisión.

El señor GARCIA.— Estoy de acuerdo con Su Señoría en el fondo del problema. Sin embargo, como tales personas no han podido ejercer —lo reconoce el señor Senador—, no cumplen con los requisitos exigidos en el artículo: cinco años de trabajo anteriores a la fecha de promulgación del precepto. Luego, se desvirtúa la finalidad señalada por Su Señoría, a menos que hagamos la corrección pertinente en la Sala.

El señor JULIET.— Puede que sea una omisión.

El señor AYLWIN.— No deseaba intervenir en el debate de este proyecto, aun cuando lo estudié en la Comisión en dos oportunidades, porque la materia abordada me parecía demasiado obvia y sencilla. Creí que había ambiente para despacharlo sin mayor dilación. No obstante, como se ha planteado el problema, diré algunas palabras sobre el particular. En primer término, me referiré al artículo 1º.

La iniciativa llegó de la Cámara con dos disposiciones. En virtud de la primera, se permite la inscripción en el colegio respectivo de los egresados de las escuelas salesianas del trabajo con título de técnicos. Como se dijo en la Sala, ello tiene por objeto corregir una omisión o una injusticia que se produjo a raíz de que, si bien la ley 12.446, de 1957, declaró la validez

de los títulos de técnicos conferidos por determinadas escuelas salesianas del trabajo, con posterioridad, la ley 12.851, de 1958, al determinar que pueden inscribirse en el Colegio de Técnicos, no los mencionó, y en otro artículo dispuso que quien no estuviera inscrito no podría ejercer la profesión. De manera que a los egresados de esas escuelas no les sirve de nada tener un título reconocido por ley, pues el hecho de no estar inscritos en el colegio respectivo les impide ejercer.

Al respecto, con fecha 8 de agosto de 1967, la Comisión evacuó un primer informe, en el cual figuraba una indicación del entonces presidente de ese organismo, tendiente a condicionar a un doble requisito la inscripción de los egresados de las escuelas salesianas del trabajo; primero, que hubieren cursado estudios de nivel superior aprobados por la Universidad Técnica del Estado, y segundo, que rindieran examen a satisfacción ante una comisión examinadora nombrada por ese plantel universitario.

El Honorable señor Ochagavía sostuvo que esta disposición era iniciativa del Senador que habla. En verdad, lo fue de otro señor Senador.

En aquella oportunidad me encontré con que no había ambiente para despachar el proyecto sin aceptar esas condiciones. Luego de analizar el problema, hice presente los reparos que merecía a mi partido la doble exigencia. Entonces, el Honorable señor Chadwick pidió en la Sala que el proyecto volviera a Comisión, para someterlo a nuevo estudio. Por lo tanto, no hubo segundo informe, sino un reestudio de la materia.

Con los votos conformes de los Honorables señores Bulnes, Juliet y Luengo y del Senador que habla, como presidente de la Comisión, volvimos a aprobar el texto de la iniciativa. Hicimos un nuevo análisis y concordamos en que la norma propuesta por la Cámara de Diputados era tal vez demasiado simple, porque podría interpretarse en el sentido de que cual-

quier egresado de cualquier disciplina de los colegios salesianos podría obtener el título de técnico y, por ende, inscribirse en el colegio respectivo, en circunstancias de que la ley 12.446 —que otorga validez a los títulos conferidos por las escuelas salesianas— señaló expresamente los requisitos pertinentes, que son los exigidos respecto de estudios superiores: para ser auxiliar, tres años; para ser práctico, tres, y el mismo período para ser técnico.

De acuerdo con las directivas de los estudiantes de los colegios salesianos, aceptamos que los programas de los cursos superiores fueran aprobados por la Universidad Técnica del Estado.

¿Cuánto resta para el término del Orden del Día, señor Presidente?

El señor JULIET.— Siete minutos, señor Senador.

El señor PABLO (Presidente).— Quedan 20 minutos. El Orden del Día termina a las 19.20. A las 19.15 constituiré la Sala en sesión secreta.

El señor AYLWIN.— Trataré de ser breve.

Como dije, no deseaba intervenir en el debate, por estimarlo innecesario. Sin embargo, debido a las expresiones vertidas en la Sala, considero oportuno fijar nuestros puntos de vista sobre el particular.

Estimamos injusta la exigencia de un nuevo examen, porque, en la práctica, significa desconocer la validez de los títulos que reconoció la ley 12.446. En buenas cuentas, equivaldría a decir: "Este título no sirve para nada; es preciso dar un nuevo examen para que tenga valor".

Nos pareció aceptable que los programas pudieran ser calificados, y en esos términos está consignado en el artículo 1º.

El artículo 2º estatuido en el proyecto de la Cámara decía simplemente: "Otór-gase un nuevo plazo de 180 días para que otros prácticos, previo sus antecedentes, puedan ser inscritos en el Colegio de Técnicos de Chile". La redacción no podía ser más incompleta, oscura y poco explícita.

La primera vez que estudiamos la ma-

teria en la Comisión fue en agosto de 1967. En esa oportunidad, el Honorable señor Juliet estimó justa la idea, aunque consideró indispensable cambiar la redacción del precepto para aclarar que el beneficio sólo favorecería a quienes cumplieran con los requisitos establecidos en la ley que creó el Colegio de Técnicos. En ese entendido, la Comisión aprobó dicho artículo en su primer informe. En el nuevo primer informe, no debatimos el punto. Simplemente, lo aprobamos en la inteligencia de que la Sala lo discutiría en relación con el artículo 1º, y no con el 2º.

La duda planteada por el Honorable señor García puede aclararse perfectamente. Su Señoría se refirió a la situación de las personas que ejercieron cargos de técnicos sin poseer título de tal y que no han tenido posibilidad de impetrar los derechos establecidos en las letras a) y d) de la ley 12.851, orgánica del Colegio de Técnicos. Esas personas son las que, teniendo título de ingeniero o de técnico conferido por una Universidad extranjera, acreditan haber ejercido satisfactoriamente en Chile la correspondiente profesión durante cinco años, a lo menos, y las que comprueban haber ejercido satisfactoriamente en Chile la profesión de técnico, durante diez años a lo menos, en alguna especialidad reconocida por el Colegio respectivo.

El señor Senador argumenta que esas personas no pudieron desempeñar cargos técnicos, porque a partir de 1958 no han podido legalmente ejercer la profesión. El proyecto en debate otorga un nuevo plazo a los que en aquel año no hicieron uso de dicha facultad en el plazo respectivo, porque en esa fecha no habían cumplido los cinco años o diez años de ejercicio legítimo, o no tuvieron conocimiento de ello, o fueron objeto de una denegación arbitraria de parte del Colegio de Técnicos para inscribirse.

Las personas que se encuentran en estas condiciones son muy pocas, porque el requisito para inscribirse en el registro respectivo consistía en haber ejercido la

profesión de técnico cinco o diez años antes de la vigencia de la ley.

Estimo que lo expuesto contesta la pregunta del Honorable señor García.

La señora CAMPUSANO.—El Honorable señor Aylwin dijo que la Comisión planteó objeciones al proyecto debido a un informe pedido por ésta al Consejo de Rectores, entidad que opinó "que los planes de estudios y los antecedentes académicos actuales de las Escuelas Salesianas del Trabajo, no corresponden al nivel de formación de los técnicos universitarios, y que siendo sus egresados profesionales de nivel inferior a ése, no deben figurar en el Colegio de Técnicos".

Han pasado los años; los estudiantes y profesores se han superado. Las cosas han cambiado. Hay reformas universitarias. Pero ése fue el motivo que en aquella oportunidad tuvo el Consejo de Rectores para pronunciarse en contra.

Anuncio que los Senadores comunistas apoyaremos el proyecto.

El señor JULIET.—Estamos de acuerdo.

El señor AYLWIN.—Efectivamente, sobre la materia la Comisión conoció un informe del Consejo de Rectores, pero, a mi juicio, era equivocado, porque la propia ley que permite la validación de los títulos otorgados por los colegios salesianos, exige tres años de enseñanza universitaria después de los seis de nivel medio.

El señor GARCIA.—La explicación del Honorable señor Aylwin clarifica el sentido en el cual esta ley debe aplicarse. No hay dónde equivocarse. Estoy muy satisfecho con esa explicación.

Sin embargo, ¿cómo acreditarán el título de técnico las personas que trabajaron en esa actividad cinco años antes de 1958, es decir, desde 1953? En el hecho, no le damos oportunidad para ello. A mi juicio, quienes reclamaron a la Contraloría...

La señora CAMPUSANO.— Pueden probarlo con sus imposiciones a la caja respectiva.

El señor GARCIA.—Pero ese medio no da seguridad de que se desempeñaron como técnicos.

La señora CAMPUSANO.—Por lo menos, sirve para demostrar que no se han desempeñado en cargos inferiores.

El señor GARCIA.—El espíritu de la ley —a él deseo referirme— es que haya una cierta elasticidad para acreditar el título a las personas que hayan trabajado entre el año 1953 y 1958, y, en especial, como señaló el Honorable señor Juliet, a quienes se les denegó la inscripción en el registro del Colegio de Técnicos.

Por consiguiente, sólo los que reclamaron a la Contraloría General de la República o al Colegio de Técnicos podrán dar testimonio de los cinco años anteriores a 1958 y, de esta manera, desempeñar su profesión.

El señor SILVA ULLOA.—Me referiré al artículo 2º.

Después de las explicaciones del Honorable señor Aylwin, queda claro que ese precepto beneficiará a quienes el Colegio de Técnicos ha negado la inscripción en sus registros y hayan presentado reclamos ante la Contraloría General.

Desgraciadamente, sólo ahora me impuse del alcance de esta norma. A mi juicio, ella no resuelve la situación. Hay problemas de fondo, especialmente en la gran minería del cobre, cuyas actividades conozco. En esas faenas, la mayor parte del personal chileno de supervisores ha comenzado a trabajar como obrero. Ha ascendido a capataz, luego a empleado de sección y, por último, llega a ser técnico, no por haber recibido formación especializada en algún establecimiento de enseñanza profesional del país, sino por ser autodidactas, formados en la universidad de la vida. El problema se agrava por el hecho de que ellos desempeñan cargos técnicos de manera tan eficiente que son llevados al extranjero.

Conozco casos de personas que, estando en condiciones de acogerse a la letra d) del artículo 1º transitorio, el Colegio

de Técnicos les ha negado la inscripción, a pesar de tener 9 años 11 meses y 20 días de trabajo efectivo. Es decir, por faltarles diez días para cumplir los diez años. No obstante ello, las empresas donde prestan servicios no han podido despedirlos, porque, aparte la razón moral de haber hecho toda su carrera en ellas, lo cual merece mucho respeto, los consideran indispensables desde el punto de vista económico.

No sé si en este momento sería posible modificar en este sentido el artículo, agregándole también lo planteado por el Honorable señor García. Resultaría casi un presente griego para quienes se trata de beneficiar, permitir la inscripción sólo de quienes reúnan hasta la fecha los requisitos establecidos, especialmente en cuanto a la letra d). Ello constituiría una verdadera burla para quienes respeto extraordinariamente por haberse formado en la escuela del trabajo, sacrificando muchas veces horas de descanso a fin de adquirir los conocimientos necesarios para desempeñarse en funciones tan delicadas.

Por eso, consulto a la Mesa si sería posible modificar el precepto en el sentido de que los requisitos se entiendan cumplidos a la fecha de publicación de la ley.

El señor PABLO (Presidente).— Para ese efecto, se requeriría acuerdo unánime de la Sala.

El señor LUENGO.—Estamos de acuerdo.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión, y, en seguida, nos pronunciaríamos sobre la indicación del Honorable señor Silva Ulloa.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.—Podría facultarse a la Mesa para redactar la norma de manera que los requisitos de las letras a), b) y d), se entiendan cumplidos desde la fecha de publicación de la ley.

El señor GARCIA.—O sea, el Senado está de acuerdo en que debe resolverse la situación de los técnicos que no pudieron

inscribirse en el registro respectivo y que tienen reclamos pendientes en la Contraloría, a lo cual se refirió el Honorable señor Aylwin. A ello puede agregarse lo expuesto por el Honorable señor Silva Ulloa. Es decir, la redacción de la Mesa debe contener ambas ideas.

El señor AYLWIN.—Quiero agregar una idea más.

Deben tener posibilidad de acogerse a la norma, no sólo quienes hayan presentado reclamos ante la Contraloría y ésta los haya rechazado, sino también los que, por múltiples razones, no hicieron uso de la facultad para inscribirse dentro del plazo primitivo. Es decir, éste caducó y no pudieron hacer la petición respectiva.

El señor PABLO (Presidente).—Propongo a la Sala un procedimiento poco reglamentario, pero bastante práctico: facultar a la Mesa para redactar el artículo con la asesoría de los Honorables señores Aylwin, García y Silva Ulloa.

El señor LUENGO.—La Mesa puede asesorarse de las personas que estime más convenientes.

El señor PABLO (Presidente).—Acordado.

Queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.

MODIFICACION DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA EN LO RELATIVO A LA TOMA DE POSESION DE PREDIOS. TRAMITE A COMISION.

El señor PABLO (Presidente).— Advertido que, según el Reglamento, el proyecto que figura en el sexto lugar del Orden del Día, que introduce enmiendas a la ley de Reforma Agraria, debe despacharse en tres días.

Por tratarse de un proyecto en tercer trámite, no tiene informe de Comisión. Sin embargo, a fin de que los señores Senadores se formen una idea más clara sobre él, solicito el acuerdo del Senado para que vuelva a Comisión por un día. De esta manera estaríamos en condiciones de

despacharlo el jueves con informe o sin él.

Asimismo, solicito autorización de la Sala para que la Comisión de Agricultura celebre sesiones simultáneamente con la Sala mañana en la mañana, oportunidad en que la Corporación debatirá en general el proyecto sobre sociedades anónimas.

Si le parece a la Sala, se accederá a las peticiones formuladas.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.12, y prestó su acuerdo a la proposición del señor Presidente para constituir la Comisión de Asuntos de Gracia.

—Se reanudó la sesión pública a las 19.14.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor PABLO (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PABLO (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Aguirre Doolan:

PARALIZACION DE ACCIONES JUDICIALES POR DEUDAS IMPAGAS AL FISCO.

“Al señor Ministro de Hacienda, en orden a que disponga las medidas del caso,

tendientes a paralizar las acciones judiciales ya iniciadas y con fecha de remate fijada, por las deudas impagas al Fisco, tanto de impuestos corrientes o especiales, como de contribuciones a los bienes raíces. El proyecto que concede facilidades para integrar los impuestos impagos y que consolida las deudas respectivas, ha sido acogido favorablemente por el Ejecutivo y se encuentra en trámite en el Congreso el veto de Su Excelencia el Presidente de la República. En todo caso, habrá algún tipo de facilidades en el citado proyecto una vez promulgado, al que los afectados con remates podrán acogerse."

FONDOS PARA LICEO PARTICULAR DE PORTEZUELO (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Hacienda, a fin de solicitarle su intervención para que en el Presupuesto de 1970, en el ítem de Subvenciones, se disponga una partida de fondos para el Liceo Particular de Portezuelo, provincia de Ñuble, que cuenta con Centro de Padres, Centro de ex alumnos, de Alfabetización y Banda Instrumental de Exploradores. Además, el liceo debe atender a la entrega de uniformes a los alumnos, en su mayoría de familias de recursos limitados."

LOCAL PARA LICEO "CARLOS MONTANE CASTRO", DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

"Al Ministerio de Educación Pública, con el objeto de que intervenga en orden a que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos establezca en su plan de trabajo, la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Liceo "Carlos Montané Castro", de Quirihue, provincia de Ñuble, departamento de Itata."

De la señora Campusano:

REMUNERACIONES DE INSPECTORES DEL LICEO NOCTURNO DE VALLENAR (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, para hacerle ver la difícil situación que están soportando los inspectores del Liceo Nocturno de Vallenar, departamento de Huasco, provincia de Atacama.

"A los inspectores del Liceo Nocturno de esa localidad no se les cancelan las remuneraciones desde el mes de enero del año en curso. Esta situación, sumada a las condiciones catastróficas de la zona, derivadas de la sequía, se traduce en pesadilla permanente para los funcionarios afectados y sus familias.

"Dada la gravedad del problema expuesto, y a petición de los interesados y del Rector del citado establecimiento, solicito al señor Ministro de Educación que disponga las medidas necesarias, a fin de obtener urgentemente los decretos que pongan fin a esta situación."

Del señor Contreras:

DICTACION DE REGLAMENTO DE LEY Nº 17.009.

"A Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se apresure la dictación del Reglamento de la ley número 17.009, de 6 de noviembre de 1968.

"Según expresan la Cámara de Comercio e Industria de Iquique y otras organizaciones, "han transcurrido más de 8 meses y aún dicho reglamento no ha sido dictado... , lo que es perjudicial a los intereses de los habitantes del norte, ya que la constitución actual de la Comisión que tiene por finalidad fijar los cupos de importación de mercaderías de primerísima

necesidad no permite lograr resultados que estén de acuerdo con nuestras necesidades en lo que se refiere a un abastecimiento normal y prestaciones ajustadas que hagan operante la letra y el espíritu de la ley.”

“Se hace indispensable la reglamentación de la forma de elegir al representante del sector laboral, por lo cual me permito insistir en la petición respaldando los planteamientos zonales.”

DEFICIENCIAS EN LA CASA DEL DEPORTISTA DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y, por su intermedio, al señor Director General de Arquitectura, a fin de que se sirvan adoptar las medidas adecuadas para solucionar los problemas suscitados en la construcción de la Casa del Deportista de Iquique.

“Al respecto, el Senador suscrito ha recibido una comunicación del Consejo Local de Deportes de esa ciudad, en la que se indica que, a pesar de haber hecho presente las deficiencias producidas a la Empresa Constructora del Norte (*Econorte*), por intermedio del señor Arquitecto Provincial de Tarapacá, no se ha obtenido ningún resultado positivo, por lo cual ese Consejo acordó solicitar un Inspector en visita para que se imponga en el terreno de las anomalías suscitadas. Entre ellas, el Consejo destaca que hay filtraciones de agua por deficiencias en la impermeabilización de las lozas en los servicios higiénicos de galerías, que ya están perjudicando los locales comerciales ubicados en la planta baja; además, se conectó a la red de alumbrado interior la de los pasajes de acceso público que circundan el edificio, lo que anteriormente era de cargo de la Municipalidad; por otra parte, señala el Consejo que la firma se apropió indebidamente de materiales de su propiedad al momento de iniciarse los trabajos.

“En atención a la gravedad de los he-

chos denunciados por el Consejo Local de Deportes de Iquique, se solicita de esa Secretaría de Estado acoger su petición y designar un Inspector en visita a la brevedad posible.”

Del señor Durán:

BENEFICIOS PARA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que se sirva incluir en el Presupuesto de la Nación de 1970, los siguientes ítem en beneficio de la Ilustre Municipalidad de Los Angeles, para los fines que se indican:

“a) Electrificación barrios populares y villorrios . . .	E° 200.000
“b) Pavimentación calles y veredas	200.000
“c) Soleras en poblaciones modestas	100.000
“d) Aporte reconstrucción refugio de alta montaña “El Chacay”	300.000

“La Ilustre Corporación quiere brindar a la capital provincial con un programa de adelanto local con motivo de los 230 años de su fundación, y posibilitar la reconstrucción del refugio, que fue destruido por un incendio en julio pasado, único centro turístico de la provincia de Bío-Bío. En principio, este anhelo ha contado con el beneplácito del señor Ministro.”

Del señor Morales:

CANCELACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DE PRISIONES DEL PAIS.

“Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se destinen los fondos necesarios para la cancelación de las horas

de trabajo extraordinario que, desde el mes de enero del presente año, se adeuda al personal de Prisiones del país.”

AMPLIACION DE LOCAL DE LA ESCUELA N° 18 DE PUERTO AGUIRRE (AISEN).

“Al Ministerio de Educación Pública, a fin de que consulte los fondos necesarios para ampliar el local que actualmente ocupa la Escuela N° 18 de Puerto Aguirre, la cual necesita en forma urgente la construcción de pabellones destinados a dormitorios y comedores de los alumnos internos de ese establecimiento.”

CREACION DE ESCUELAS VOCACIONAL Y DE PESCA Y CAZA EN QUINCHAO (CHILOE).

“Al Ministerio de Educación Pública, a fin de que se estudie la posibilidad de proceder a la creación de una Escuela Vocacional y una Escuela de Pesca y Caza, en el departamento de Quinchao, provincia de Chiloé, para la continuación de los estudios de los alumnos que egresan de las Escuelas de Educación Básica.”

CONSTRUCCION DE CANCHA DE ATERRIZAJE EN PUERTO AGUIRRE (AISEN).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que consulte los fondos necesarios para la construcción de una cancha de aterrizaje en Puerto Aguirre, en terrenos que para tal efecto tiene destinados el Ministerio de Tierras y Colonización.”

CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN ACHAO (CHILOE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que se concreten a la mayor brevedad las obras que a continuación se indican, en Achao, provincia de Chiloé:

“a) Instalación de red de alcantarillado

“b) Prolongación del muro costanero de defensa, en ambos extremos, para evitar el peligro de inundaciones.

“c) Construcción de un edificio para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

“d) Construcción de un gimnasio para práctica de deportes.

“e) Ripiadura de los diversos caminos de la comuna.

“f) Construcción de un puente en el río Villarroel.”

CONSTRUCCION DE CANCHA DE ATERRIZAJE EN PUERTO AGUIRRE (AISEN).

“Al Ministerio de Tierras y Colonización, para que se confirme la destinación de terrenos para la construcción de una cancha de aterrizaje en Puerto Aguirre.

“Cabe hacer presente que los trabajos en referencia ya fueron iniciados con fondos reunidos por los pobladores y ahora se les hace imprescindible la destinación efectiva y legal de los terrenos en cuestión, a fin de solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes se haga cargo de la construcción.”

CONDONACION DE DEUDAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE QUINCHAO (CHILOE).

“A la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de que estudie la posibilidad de proceder a la condonación de las deudas que por concepto de préstamos SEAM-CORFO han contraído pequeños agricultores del departamento de Quinchao, provincia de Chiloé, para apertura de caminos y arreglo de sus predios.”

ENERGIA ELECTRICA PARA DIVERSAS LOCALIDADES DE CHILOE.

“A la ENDESA, con el objeto de que consulte la posibilidad de instalar energía eléctrica en las localidades de Quenac, Mechuque y Chaulinec, departamento de Quinchao, provincia de Chiloé.”

**CREACION DE HOGAR DE MENORES EN
COIHAIQUE (AISEN).**

“Al Consejo Nacional de Menores, con el objeto de que estudie la posibilidad de proceder a la creación de un Hogar de Menores en Coihaique, provincia de Aisen, como una forma de solucionar el gravísimo problema que afecta a los niños en situación irregular de esa zona.”

Del señor Ochagavía:

PROHIBICION DE TRANSITO DE DETERMINADOS CAMIONES POR ZONA DE SAN ANTONIO (SANTIAGO).

“Al señor Subsecretario de Transportes, para que éste disponga dejar sin efecto o hacer la correspondiente excepción para el caso que se explica, de una disposición que prohíbe el tránsito de camiones de más de 3 1/2 toneladas, en días festivos, por caminos de la zona de San Antonio. Esto significa la imposibilidad de entregar pollos que nacen todos los días y que las plantas de incubación deben entregar diariamente.

“Por todo lo expuesto, y como se trata de un artículo perecible cuyo transporte debe hacerse en camiones de gran tonelaje y también en días festivos, se hace necesario dejar sin efecto la disposición o contemplar la excepción en lo que se refiere al transporte de pollos.”

Del señor Silva Ulloa:

**CONCURSOS PARA LLENAR VACANTES EN
EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL.**

“Al Ministerio de Educación Pública, solicitándole se sirva informar sobre lo siguiente:

“a) Razones que justifican que la Di-

rección General de Educación Primaria y Normal no llame a concurso los diferentes cargos directivos docentes que actualmente están vacantes;

“b) Cuántos concursos están sin resolver en la Dirección General de Educación Primaria y Normal, con indicación de la fecha en que se cerró el concurso, y

“c) Cuántas Direcciones Provinciales, Direcciones Departamentales, Direcciones de Escuelas de 1ª y 2ª clase de la Educación Básica están atendidas en este momento por personal interino.”

NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA COEDUCACIONAL Nº 13 DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al Ministerio de Educación Pública, solicitándole se sirva informar si en el programa del presente año está considerada la construcción del nuevo edificio para la Escuela Coeducacional Superior Nº 13 de Tocopilla. En caso afirmativo, monto del presupuesto e indicación de las fechas de iniciación y término de las obras.”

Del señor Valente:

**PLAN DE ALIMENTACION DE ESCOLARES DE
ANTOFAGASTA.**

“A los señores Ministros de Educación Pública, Interior y Salud Pública, en los siguientes términos:

“En su reciente visita a la provincia de Antofagasta, el señor Presidente de la República acogió una petición de la Federación de Educadores en el sentido de disponer de los fondos necesarios para realizar un plan extraordinario sobre alimentación a los escolares de esa zona. El Presidente de la República habría manifestado su apoyo a la petición, pero sin que, a la fecha, se haya concretado el envío de los recursos necesarios.

“Sobre el particular, debo manifestar al señor Ministro que la petición de la Federación de Educadores es profundamente justa. Las encuestas y exámenes clínicos practicados a los estudiantes de la provincia han revelado que la arsenicación ataca con mayores y más graves consecuencias a los menores que exhiben un proceso de desnutrición más avanzado. El desayuno y almuerzo escolar que se da en las escuelas es insuficiente por la falta de alimentos proteínicos en las dietas, lo que no puede cumplirse debido a lo exiguo del presupuesto con que opera la Junta de Auxilio Escolar.

“En efecto, el año 1967 se disponía de 967 pesos para el desayuno escolar por alumno, cifra que subió en 1968 a E^o 1.45, pero que bajó violentamente en 1969 sólo a 500 pesos por alumno. Se precisa, en consecuencia, dar a los estudiantes de la provincia una sobrealimentación a base de alimentos ricos en proteínas, para lo cual es necesario disponer de los recursos del 2% constitucional para destinarlos a mejorar la alimentación de los niños.

“Estos recursos deben ser destinados, además, para solucionar otro problema que es realmente angustioso. Las madres que concurren con sus guaguas e hijos arsenicados son atendidos esmeradamente en el Hospital Regional de Antofagasta. Se les instruye acerca de la forma en que deben cuidar al niño, se le recetan los medicamentos que debe proporcionarle. En este último punto se ha comprobado que la madre no puede cumplir la recomendación médica por carecer de los recursos necesarios para adquirir los medicamentos. Se trata, en consecuencia, de otorgar al Servicio Nacional de Salud de Antofagasta los recursos para que adquiera los medicamentos que necesitan los niños afectados por el arsenicismo, para que sean entregados gratuitamente a las madres que concurren al Hospital a solicitar el tratamiento para los menores.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger favorablemente esta petición, dis-

poniendo que los recursos que se necesitan sean puestos a disposición del Servicio Nacional de Salud de Antofagasta.”

CONTAMINACION ARSENICAL EN OFICINAS SALITRERAS DE MARIA ELENA Y PEDRO DE VALDIVIA (ANTOFAGASTA).

Al señor Ministro de Salud, en los siguientes términos:

“Recientemente he participado en asambleas de los Sindicatos Industriales de María Elena y Pedro de Valdivia, entre otros asuntos, para analizar la grave situación de la arsenicación en los niños de esas Oficinas Salitreras.

“Como consecuencia de estas reuniones, se ha establecido un hecho que es realmente dramático y que es necesario reparar cuanto antes.

“La atención médica en esos centros salitreros está a cargo de médicos que son empleados de la Compañía. No existe, según lo han aseverado los dirigentes sindicales y muchas madres, un control adecuado del Ministerio de Salud o del Servicio Nacional de Salud respecto de la clase de medicina que se imparte en ambas oficinas salitreras y si se mantiene con la población de obreros, de niños y de mujeres, un adecuado control de la salud.

“Se ha establecido que:

“1.—Es creciente el número de silicosis y de enfermedades profesionales. Es también una realidad el descuido y desinterés de la Compañía y de su Servicio Médico Sanitario para prevenir esta situación.

“2.—Hay casos comprobados de niños que han sido atendidos en los Hospitales de María Elena y Pedro de Valdivia, afectados de arsenicismo, que han sido rechazados en ambos hospitales con el argumento de que no están arsenicados. Exámenes posteriores de estos mismos niños en el hospital de Antofagasta han revelado una peligrosa dosis de arsénico en sus organismos, demostrándose que el cuerpo médico de estos centros salitreros no se

inquieta por la salud de la población, que tienen la obligación de cuidar y preservar. Los médicos, en este aspecto, se sienten más empleados de la Compañía que profesionales, en cuya actuación descansa la salud de miles de chilenos.

“A estas irregularidades es necesario buscar soluciones sin mayor demora. Para ello, me permito solicitar al señor Ministro se sirva informarme sobre los siguientes puntos:

“1.—Informe del Servicio Nacional de Salud respecto del grado de arsenicación de los niños de María Elena y Pedro de Valdivia. El examen debe ser efectuado por médicos del Servicio Nacional de Salud de Antofagasta;

“2.—Informe sobre el grado de desnutrición de la población infantil de los mismos centros salitreros, y

“3.—Informe sobre el número de obreros afectados por silicosis y enfermedades profesionales, comparando los datos de los cinco últimos años.

“Por otra parte, estimo necesario establecer como obligatorio para la Sociedad Química y Minera de Chile, que opera las Oficina Salitreras de Pedro de Valdivia y María Elena, que realice un examen a lo menos semestral, a los obreros con el propósito de establecer el grado de proceso evolutivo de las enfermedades profesionales, especialmente de la silicosis, a objeto de adoptar las medidas necesarias para prevenir un agravamiento de la salud del trabajador.

“De establecerse la obligación, para el mejor control de estos exámenes, de llevar una ficha clínica o médica de cada obrero de la industria como una manera de mantener al día su historia clínica.

“Por último, es necesario hacer presente que la falta de control y fiscalización del Servicio Nacional de Salud sobre los hospitales de estos centros salitreros, ha perjudicado tanto a los obreros y empleados como al resto de la población de Pedro de Valdivia y de María Elena, por lo que es necesario que todo el control, tanto

de los médicos que sirven en esas Compañías, como asimismo de los hospitales, esté a cargo del Servicio Nacional de Salud, que deberá realizar visitas periódicas de control a dichos hospitales, recibiendo, por intermedio de los Sindicatos Industriales, los reclamos que deseen hacer llegar los trabajadores afectados por la mala atención médica y hospitalaria.”

ANTECEDENTES RELACIONADOS CON COMPRA DE TERRENOS POR LA INDUSTRIA PESQUERA INDO. EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“El Ministerio de Tierras y Colonización vendió, entre los años 1958 y 1962, la cantidad de 29.237 metros cuadrados de terrenos ubicados en el departamento de Arica, a la Sociedad Industria Pesquera INDO. Ltda., en la suma de E° 7.225,05. Los decretos de venta son los siguientes:

Decreto N° 631, de 27-6-1958:

Venta de 19.920 m²
a \$ 3.560.950 E° 3.560,95

Decreto N° 461 de 4 de mayo de 1960:

Venta de 617 m² en E° 184,10

Decreto N° 518 de 3 de mayo de 1962:

Venta de 8.700 m² en E° 3.480.—

“La Industria Pesquera INDO. destinó estos terrenos a la instalación de su industria, oficinas y demás instalaciones propias de su actividad.

“Posteriormente, la zona en que estaba instalada esta industria fue declarada residencial, notificándose a la mencionada empresa INDO. para que trasladara sus instalaciones y funcionara en la zona industrial pesquera habilitada y urbanizada especialmente con recursos de la Junta de Adelanto de Arica.

“Recientemente, la Corporación de Me-

joramiento Urbano, que opera en Arica con fondos de la Junta de Adelanto, compró estos terrenos a la Industria Pesquera INDO., para destinarlos a la construcción de un terminal de buses.

“El valor de compra fijado por la Corporación de Mejoramiento Urbano en favor de la Industria INDO. es de 1.200.000 escudos, casi 200 veces el valor pagado por la INDO al Ministerio de Tierras y Colonización, lo que constituye realmente un insólito regalo para esta industria y para los industriales que son sus dueños.

“El Jefe de la CORMU, en Arica, señor Patricio Arancibia, en declaraciones formuladas a la prensa local, señala que en junio de 1957 la tasación efectuada por la CORMU, Arica, por el valor de estos terrenos alcanzaba a E° 514.000 y que al año siguiente este valor había subido a E° 1.118.000, por reajustes “ y otras consideraciones”, fijándose en definitiva el valor de E° 1.200.000, pagadero en tres cuotas a dos años plazo. Justifica, además, el señor Arancibia esta negociación que el suscrito considera ilícita, señalando que la CORMU. debe pagar el valor actual considerando “una serie de factores como la plusvalía, las construcciones realizadas, el valor comercial y otros”.

“Estimo que la CORMU. ha formalizado esta compra en favor de la Industria Pesquera INDO., favoreciendo a esta empresa con un tratamiento especialísimo, distinto del que da a otros expropiados, como es el caso de las modestas familias que deben recibir por su casa indemnizaciones muy por debajo generalmente del valor real de la vivienda.

“Cabe hacer presente que la norma general vigente para el pago de las indemnizaciones que CORMU debe hacer por las expropiaciones que realiza, establece que dicha indemnización no podrá ser mayor que el avalúo fiscal vigente, más un 10% de recargo.

“Por otra parte, y haciendo fe en las declaraciones del señor Jefe de CORMU.

en Arica, una persona privada, como es la Empresa Pesquera INDO., no puede usufructuar ni aprovechar el mayor valor que adquieran los terrenos por la plusvalía, sobre todo cuando esa plusvalía es consecuencia de inversiones efectuadas por el sector público. Toda la urbanización, construcción de poblaciones, hermoseamiento del sector en donde están ubicados estos terrenos, ha sido costeadada exclusivamente con fondos de la Junta de Adelanto y de algunos organismos fiscales. No ha habido inversión privada que haya significado revalorizar los terrenos de manera que, en este aspecto, la CORMU. está pagando a una empresa particular el mayor valor adquirido por los terrenos por la inversión de cuantiosos recursos estatales.

“Cabe señalar, además, la responsabilidad que en esta negociación tiene el Consejo de la Junta de Adelanto de Arica, que aprobó, sin mayor discusión, el valor mencionado, hecho que demuestra que ni la Corporación de Mejoramiento Urbano ni la Junta de Adelanto resguardan el interés público ni menos la correcta inversión de los recursos que son aportados por la ciudadanía.

“Toda esta negociación es, a mi juicio, ilegítima, ilegal, contraria al interés de la zona, profundamente lesiva para el presupuesto de la Junta y extraordinariamente favorable para empresarios particulares que han obtenido un sobreprecio arbitrario por la sospechosa condescendencia de la Corporación de Mejoramiento Urbano, especialmente con recursos que no le pertenecen.

“Ruego al señor Contralor se sirva remitir al suscrito y al Senadó todos los antecedentes relacionados con la legalidad o ilegalidad de esta operación.”

El señor PABLO (Presidente).— Solicito acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Ferrando presida el resto de la sesión.

El señor FERRANDO.—No, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No hay quórum de votación.

El señor PABLO (Presidente).—En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

PROBLEMAS DE LAS PROVINCIAS DE ÑUBLE Y CONCEPCION. OFICIOS.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Aprovechando el tiempo de Incidentes asignado a mi partido, deseo referirme a algunos problemas de orden regional que están inquietando seriamente a la ciudadanía de las respectivas ciudades, comunas o lugares de las provincias que represento en este Honorable Senado.

Algunos de los asuntos en que abundaré en esta ocasión ya fueron planteados por la vía de la petición de oficios, pero como no siempre se obtiene un resultado positivo, quiero enfatizar en algunos de ellos.

Hospital de El Carmen.

Con mucha anterioridad a esta sesión, envié oficios y peticiones al Ministerio de Salud Pública, en demanda de preocupación por la falta de ambulancia en el hospital de la comuna El Carmen de la provincia de Ñuble y el posible cierre de ese establecimiento asistencial. El señor Ministro contestó, con su amabilidad característica, por oficio N° 1.098, de fecha 16 del actual, que se haría lo posible para destinar un nuevo vehículo para ambulancia en la localidad referida, en la próxima importación de esos elementos que realice el Servicio Nacional de Salud. Desde luego, no precisa cuando se hará la importación.

Ahora bien, si agregamos a la falta de

ambulancia la carencia de personal médico en el hospital, completamos un peligroso cuadro de absoluta indefensión sanitaria de un sector ciudadano que, en número cercano a 17.000 personas, clama con justicia de los poderes públicos una pronta solución a su problema.

Se aduce que una vez terminado el contrato con el Servicio Nacional de Salud, los profesionales respectivos acuden a los grandes centros habitacionales para el ejercicio libre de su profesión, sin perjuicio de su permanencia como funcionarios en hospitales de grandes ciudades. Me parece muy justo que, una vez entregada a la ciudadanía su cuota de sacrificio, los médicos aspiren a mejores situaciones y eviten mantenerse en pequeños centros rurales, donde generalmente llevan una vida vegetativa, sin posibilidades de perfeccionamiento.

Lo que no me parece lógico, ni tampoco equitativo, es que médicos recién egresados se resistan a concurrir a lugares apartados, demostrando con ello egoísmo y poco espíritu de equidad. El Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, el Colegio Médico y también los planteles universitarios, deberían abordar este serio problema que cae en el terreno de la solidaridad social.

Sin el ánimo de polemizar con el gremio ni tampoco de abrir beligerancia sobre el particular, me parece que de una vez por todas debería llegarse a establecer un principio de obligatoriedad respecto de los profesionales recién egresados de las Facultades de Medicina de las diferentes universidades. Son muchos los esfuerzos que la ciudadanía toda ha desplegado para que esos planteles puedan contar con fuertes aportes económicos estatales y, consecuentemente, desarrollar sus planes educacionales, que permiten en definitiva a centenares de ciudadanos, cada año, recibir el diploma doctoral. Un mínimo de retribución de los mismos podría consistir en un compromiso, contraí-

do en el momento de jurar como médico, en el sentido de obligarse por un lapso no inferior a dos años a ejercer su profesión en el lugar que el Ministerio de Salud Pública determine.

Solicito que se oficie al Ministerio de Salud Pública reiterando mis peticiones respecto del hospital de El Carmen y transcribiendo la sugerencia que formulo sobre la contratación obligada de médicos-cirujanos.

En este instante recibo un telegrama, precisamente, de una distinguida dama de la ciudad de El Carmen, en que dice que día a día se agrava más el problema de los habitantes de su comuna por la falta de médico y de ambulancia, y que desde ya están agradecidos al Senado y al Gobierno en general de que se preocupen sobre el particular.

Escuela N° 1 de Chillán.

Por otra parte, hace unos días la Escuela N° 1 de Chillán cumplió su aniversario N° 125. El decreto de fundación, que lleva fecha 8 de agosto de 1844, expresa que es la primera escuela fiscal gratuita de la provincia de Ñuble. Existe, pues, desde mucho antes de que se libran sendas batallas ideológicas por la instrucción primaria obligatoria, que finalmente se implantó en nuestro país a insistencia de mi colectividad política.

El aciago terremoto de 1939 provocó la pérdida total de un magnífico edificio donde la escuela desempeñaba sus labores, y el Gobierno de la época debió dotarla de un local de emergencia, que, como su nombre lo expresa, obedecía a la intención de que durara pocos años, calculados entonces en no más de diez.

Han transcurrido treinta años y los Gobiernos posteriores a los radicales no han tenido la mínima preocupación por resolver el problema de un plantel que no sólo tiene la misión de dar instrucción a miles de miles de educandos, entre los cua-

les se han contado grandes hombres que han alcanzado actuación destacada en la vida pública, sino que, además, es el más central de los planteles escolares de la ciudad de Chillán.

Por eso, se hace indispensable que la planificación de un nuevo edificio se proyecte durante el año 1970, y que se destinen los fondos necesarios para esta obra. Subsidiariamente, debe dotarse al local existente de nuevo mobiliario y elementos de trabajo manuales, ya que se carece de material adecuado para el normal desarrollo de las actividades escolares.

Pido que se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Educación Pública.

Estado de caminos en provincia de Ñuble.

Los últimos temporales de la región sureña han puesto en evidencia la conocida falta de previsión de algunas oficinas fiscales.

El destrozado del puente Itata, que une la comuna de Coelemu con Quirihue, es una prueba eficaz de este aserto. Desde hace muchos años, se venía señalando el mal estado en que se encontraba esa importante vía de comunicación, que permite un rápido contacto con los grandes centros urbanos.

Son cerca de 80.000 los habitantes que dependen del puente Itata en la región indicada. Los agricultores, vitivinicultores, comerciantes madereros y habitantes en general, usaban este medio de comunicación para hacer llegar sus productos a Chillán o hacia Concepción. Toda la región de Ñipas, Ranquil, Rafael, Trehuaco, Vegas de Concha o la zona costera, usaban el puente. Tardará más de un mes y costará fuertes desembolsos repararlo apenas, dejarlo listo para un nuevo derrumbamiento en otro tramo, con las consecuencias conocidas. El puente simplemente ya no resiste más, y los arreglos que se le hagan serán sólo parches. Sus

pilares están podridos; los tirantes no resisten mucho peso y los maderos se encuentran apollillados. No es admisible que una región que pugna por un justo adelanto esté supeditada a la duración eventual de elementos que ya han excedido con creces su margen de duración. Para solucionar integralmente el problema, debe proyectarse, lisa y llanamente, un puente más moderno capaz de resistir el intenso tránsito que cada día se acentúa.

Otro aspecto digno de consideración es que más del 90% de los caminos de Ñuble se encuentran en mal estado. En reciente reunión de emergencia celebrada en la Oficina de Vialidad de Chillán, se llegó a la conclusión de que sólo los 350 kilómetros pavimentados que existen en la provincia se encontraban en normal estado de uso. El resto, cerca de 4.000 kilómetros, estaba en pésimo estado de conservación y, en algunos lugares, prácticamente intransitable. Entre los caminos inspeccionados que están dañados, se pueden mencionar los de San Carlos - Cachapoal; San Carlos - Nahueltoro; San Carlos - Torre-cillas; Quirihue - Cobquecura; Cobquecura - Buchupureo - Colmullao; Ciruelito - Balsa Zapallar; Nahueltoro - Tres Esquinas - Bustamante; Chillán - Yungay; San Ignacio - San Miguel; Santa Juana - Tri-cao; El Carmen - Puente Urrutia; Pemuco - Cartago; Pemuco - General Cruz; Yungay - Cholguán y Trupán - Polcura.

Por ello, es indispensable que en el Presupuesto de 1970, en vez de rebajarlos, como se hizo respecto de múltiples indicaciones que formulé en la ley de Presupuestos, se amplíen los fondos destinados a caminos en la provincia de Ñuble.

Deseo que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se atienda esta sugerencia que hago. Y estoy seguro de que estoy interpretando el sentir de mi Honorable colega señor Pablo.

El señor PABLO (Presidente).— Así es, señor Senador. Agregaré mi nombre al oficio solicitado por Su Señoría.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, el saldo del tiempo del Comité Radical lo empleará el Honorable señor Acuña.

DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORALES EN PROVINCIAS DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE. OFICIOS.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, deseo agregar, en forma muy escueta, algunas observaciones a mi intervención de hace unas dos semanas, en la cual me referí sobre todo a los daños ocasionados en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, por los temporales de viento y lluvia que han producido el desborde de numerosos ríos así como la inundación o anegamiento de muchas poblaciones.

En la semana recién pasada, me correspondió hacer una gira por la zona para conocer directamente esos daños y, al mismo tiempo, palpar la efectividad de las ayudas que se habrían estado prestando, de los envíos que se anunció se habrían destinado al sur de Chile para paliar los efectos de esos temporales. La verdad es que todo lo que narran la prensa y la radio acerca de lo ocurrido en el sur es poco si uno lo compara con lo que se observa en una visión directa. Durante aproximadamente tres semanas ha estado lloviendo allí en forma ininterrumpida y se han producido, en consecuencia, deterioros que hasta la fecha son todavía inavaluables.

En la ciudad de Valdivia, son numerosas las poblaciones que han estado anegadas. Y en un barrio de la ciudad es de extrema consideración el daño producido, en especial a pobladores modestos.

No repetiré los datos que di hace algún tiempo mencionando las poblaciones una por una. Sólo deseo expresar hoy que, tanto en la provincia de Valdivia como en las de Osorno y Llanquihue, se requiere con

urgencia una ayuda financiera extraordinaria del Gobierno que sirva para paliar los daños que allí se han producido. Se hace necesario que algunos organismos — en este caso, los del Ministerio de Obras Públicas— destinen fondos para reparar los caminos y dejarlos en condiciones de ser transitables, de servir los intereses económicos de los diversos sectores que habitan esas tres provincias.

Según informaciones que obran en mi poder, en la de Valdivia ascienden a cuatro mil millones de pesos los desperfectos habidos en caminos. Es urgente que se invierta esta cantidad de dinero en levantar algunos de ellos que deben ser habilitados cuanto antes. Así, por ejemplo, se han mencionado los siguientes entre los que deben ser levantados con urgencia: San José a Mehuín, en una longitud de 4 kilómetros; Pelchuquín a San José, en 2 kilómetros; Paillaco a Dollinco, en 3 kilómetros; Valdivia a Los Lagos, en 3 kilómetros; Llifén a Calcurrupe, en 5 kilómetros; Cayumapu a Máfil, en 500 metros; Chan Chan a Paillaco, en 1.500 metros; La Unión a Las Trancas, en 200 metros; y Follico a Las Huellas, en 12 kilómetros.

Esos trabajos de levantamiento necesitan una inversión de más de 1.600 millones de pesos. Es necesario que la Dirección de Vialidad se ponga con urgencia a disposición de la zona, para los efectos de que se comience a trabajar en las obras que he mencionado.

Aparte lo anterior, otros caminos secundarios necesitan también, con urgencia, trabajos de levantamiento en algunos trechos. Podrían mencionarse, entre ellos, los siguientes: Quilche-Hondonada, 300 metros; Salto de Agua-Fundo Nuevo, 400 metros; Máfil-San José, 1.200 metros; San José-Cuyinhue, 2.000 metros; Ciruelos-Puereo, 700 metros; Pelchuquín-San Antonio, 600 metros; Ciruelos-Pumillahue, 800 metros; Purringue Pobre-El Nogal, 500 metros; y Rucaco-Calel-Ciruelos, 250 metros.

En la provincia de Osorno, se requiere

una suma cercana a los dos mil millones de pesos para reparar los daños ocasionados por los temporales. Se han enviado a Santiago las minutas pertinentes, en que constan las listas detalladas de los caminos que deben ser reparados con urgencia. Es de lamentar que, hasta la semana pasada, en que estuve en la zona y visité muchas poblaciones y sectores rurales damnificados, no hubieran llegado los fondos que se decía haberse destinado ya para empezar a trabajar en las obras de reposición.

Por eso, considero perentorio oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y al de Hacienda en demanda de los recursos necesarios y de que se envíen a la zona con el fin de atender las emergencias camineiras que he mencionado, que han sido objeto de apremiantes reclamaciones de los habitantes de Valdivia y Osorno, y de minutas y oficios enviados por los jefes provinciales de Vialidad de esas provincias a la respectiva Dirección de Santiago.

Solicito, en consecuencia, que en tal sentido se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ACUÑA.—En el día de ayer nos ha llegado a varios Senadores una comunicación telegráfica del Alcalde de La Unión, en que nos plantea de nuevo el grave problema ocasionado por el desborde de los ríos Llollehue y Radimadi, consecuencia del período de lluvias torrenciales que ha sufrido esa comuna. Allí las inundaciones han afectado a más de quinientas personas. Es necesario ampliar a cincuenta el número de casas de emergencia que deben entregarse a los pobladores.

Solicito oficiar al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que, en vista de la urgencia que el caso requiere, se autorice a la delegación de la Corporación de la Vivienda en Valdivia para disponer la construcción y habilita-

ción de estas 50 viviendas de emergencia, que reclaman en forma apremiante las autoridades de la comuna de La Unión.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

PROBLEMAS DE PROVINCIAS DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE. OFICIOS.

El señor ACUÑA.—Me referiré ahora a problemas que afectan a las provincias de la agrupación que represento en el Senado.

Terminación de Camino Longitudinal entre Paillaco y Los Lagos.

Deseo insistir en esta oportunidad en un problema que planteé en la sesión anterior, y respecto del cual permanentemente he estado solicitando informes completos al Ministerio de Obras Públicas. Me refiero a la imprescindible necesidad de llevar a cabo la rápida terminación del Longitudinal, en el tramo comprendido entre Paillaco y Los Lagos, hasta el puente de Rucaco, sector de una longitud de 27 kilómetros, que requiere con urgencia la terminación del puente sobre el río San Pedro, en Los Lagos; y, al mismo tiempo, a la conveniencia de iniciar los estudios geofísicos y geotécnicos necesarios para ejecutar los trabajos de apertura y trazado del tramo de Los Lagos a Rucaco, obra que está reclamando todo el sur.

Con motivo de los últimos temporales se produjo una interrupción del Camino Longitudinal a la altura de la cuesta Cufeo, en el tramo comprendido entre Valdivia y Paillaco. Este hecho ha planteado la imposterizable conveniencia de poner término a los trabajos de la ruta oficial del Longitudinal Sur.

Recientemente se reunieron en la ciudad de Puerto Montt representantes de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, con asistencia de numerosos regidores y alcaldes, para solicitar de manera oficial un pronunciamiento del Gobierno respecto de la necesidad de acelerar los trabajos mencionados y destinar, si es

necesario, recursos extraordinarios para efectuarlos en el menor tiempo posible.

Personalmente, al igual que diversos parlamentarios de la zona, he celebrado entrevistas con el Director de Vialidad para recabar los antecedentes técnicos del problema. La verdad es que se trata de un antiguo problema que se ha venido planteando en forma reiterada, por intermedio de las diferentes organizaciones de la zona, por las autoridades y también mediante campañas de prensa y radio.

Por eso, y sin perjuicio de la reunión extraordinaria que, a solicitud mía, celebrará la Comisión de Obras Públicas el viernes de esta semana —para los efectos de tomar contacto con las autoridades de los Ministerios de Obras, de la Vivienda y del Interior, en lo relativo a la evaluación de los daños y las medidas adoptadas—, pido oficiar al Ministerio de Obras Públicas, a fin de pedirle, una vez más, que se destinen los recursos indispensables para terminar los estudios del tramo caminero comprendido entre Los Lagos y Rucaco y poner término, en el menor plazo posible y dentro de las disponibilidades financieras, a las obras de esta vía esencialísima, que comunica el extremo sur del país con el centro y que es la ruta por la cual se transportan los productos a los grandes centros poblados, que están fundamentalmente en la zona central.

Solicito, pues, oficiar al Ministerio del ramo, para que se nos informe oficialmente respecto de la terminación del Longitudinal y de los recursos financieros existentes para llevar a cabo la realización de esta obra.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

Préstamos de auxilio por cajas de previsión, CORHABIT y CORVI en Valdivia, Osorno y Llanquihue.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, quiero aprovechar también esta oportunidad para hacer presente una vez más al

Gobierno, por la vía del oficio, un problema cuya solución debe ser abordada por él, sin esperar una iniciativa parlamentaria que pueda dar lugar a fórmulas que no sean técnicamente las más aconsejables.

Deseo referirme a la angustia y necesidad que sufren en estos instantes, en Puerto Montt, Puerto Varas, Maullín, Osorno, Río Negro, La Unión y Valdivia, miles de empleados y obreros de diversos sectores, imponentes de diferentes cajas de previsión. Ellos han soportado las consecuencias de las inundaciones y las lluvias torrenciales; han visto destruidos sus hogares, sus bienes muebles, sus enseres, su vestuario e incluso su poca y escasa alimentación; y no pueden reponer esos bienes con el esfuerzo propio que implica su trabajo y su remuneración.

Para estos imponentes del sur de Chile, de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue —tan duramente afectadas por los temporales e inundaciones, que han provocado anegamientos de poblaciones durante semanas enteras, y donde las casas han estado sumergidas bajo uno o dos metros de agua—, se hace imprescindible que el Gobierno patrocine, por intermedio de todas las cajas de previsión, una ayuda efectiva, otorgada fuera de los cauces normales, que permitan a los damnificados, previa certificación de las autoridades competentes o de Carabineros, obtener el beneficio de un préstamo de auxilio que puedan pagar o amortizar en un plazo de cinco años, a fin de reponerse de los perjuicios experimentados.

Pero no sólo es necesario que las cajas de previsión otorguen ese beneficio, sino que también se hace indispensable que colaboren en el mismo sentido CORHABIT y CORVI, a fin de que las personas que no son imponentes, pero sí propietarias, obtengan de esos organismos gubernamentales de la vivienda pequeños préstamos que les permitan reparar sus habitaciones y lograr el mejoramiento que les resulta imposible mediante su propio esfuerzo.

Por eso, sugiero que se envíe oficio al

Ministro del Interior, al del Trabajo, como presidente de los consejos de los institutos previsionales y, al mismo tiempo, al de la Vivienda, a fin de que estudien rápidamente un procedimiento para otorgar préstamos extraordinarios a los imponentes de la zona sur que resultaron damnificados, con el objeto de que se repongan de los perjuicios sufridos por sus hogares, mediante la ayuda oficial proporcionada por las cajas de previsión y por el Gobierno, con un plan que les permita amortizar dichos préstamos en el plazo mencionado.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.*

*Electrificación de Misquihué y Puelpún
(Osorno).*

El señor ACUÑA.— En seguida, deseo referirme muy brevemente a algunos problemas que afectan a ciertos sectores de Llanquihue, en especial la zona de Misquihué y Puelpún, formada de manera principal por pequeños propietarios agrícolas, quienes demandan con urgencia la extensión de los planes de electrificación rural, ya que este contacto con la civilización les permitiría trabajar en mejores condiciones.

Los pequeños agricultores de la zona de Misquihué y Puelpún solicitan que prosiga la ampliación de la red eléctrica, con corriente trifásica, hasta el sector vecino de Salto Grande e incluso se prolongue todavía más allá, donde hay centenares de pequeños agricultores que, gracias a los planes oficiales de la ENDESA, podrían recibir también el beneficio de la energía eléctrica.

Pido oficiar al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que la ENDESA estudie la posibilidad de llevar a cabo estos planes y nos informe sobre las perspectivas de ejecutar estos trabajos de electrificación en la zona mencionada y, al mismo tiempo, sobre la posibilidad de extender la red eléctrica, dentro de la provincia de Osor-

no, en el tramo comprendido entre la ciudad de ese nombre hasta el camino al mar que llega a Bahía Mansa, Pucatrihue y Maicolpué.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

Construcción de camino de Quillaipe a Lenca y terminación del camino de Fresia (Llanquihue).

El señor ACUÑA.—También deseo que, por la vía del oficio, se plantee al Ministerio de Obras Públicas un programa que preocupa a diversos comités de pequeños agricultores de la provincia de Llanquihue, especialmente en la zona del departamento del mismo nombre, y que se refiere a la destinación de fondos para construir el camino de Quillaipe a Lenca, cuyos estudios técnicos están terminados desde hace más de cinco años y que, por desgracia, no se han concretado en un trabajo efectivo, provocando graves perjuicios a centenares de pequeños y modestos agricultores.

Igualmente, en la comuna de Fresia, los pequeños agricultores, agrupados fundamentalmente en un comité llamado "Isla de Fresia", están reclamando la terminación del camino del mismo nombre, para lo cual, desde hace años, se ha dicho que hay fondos consignados en los Presupuestos. Precisamente, hace un par de años se habló de la destinación de 18 millones de pesos para esta obra, suma que jamás se invirtió, lo que produjo natural desaliento en los pequeños agricultores, quienes laboran en condiciones muy adversas, debido a las inclemencias de un clima hostil y que permanentemente provoca graves anomalías en las actividades de la zona.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

Planta deshidratadora de papas en Los Muermos (Llanquihue).

El señor ACUÑA.—También deseo solicitar que se oficie, en mi nombre, a los se-

res Ministros de Economía y de Agricultura, con el objeto de que la Empresa de Comercio Agrícola o esta última Secretaría de Estado estudien la posibilidad de instalar en la comuna de Los Muermos, de la provincia de Llanquihue, una planta deshidratadora de papas. Con este establecimiento se absorbería toda la producción de la región comprendida entre Río Frío, por el norte; el límite del río Maullín, por el sur; la Cordillera Saraos, que llega hasta el Océano Pacífico, por el oeste, y la zona denominada Paraguay, por el este.

Junto con proteger la economía regional de los productores, que en su mayoría son pequeños agricultores, se crearía una fuente de trabajo estable y bien remunerada para el sector obrero, que languidece por falta de ingresos.

El problema en comentario es de graves consecuencias, pues todos los años se pierden miles de quintales de papas en Llanquihue por falta de oportuna comercialización y como consecuencia de las dificultades que deben afrontar los pequeños agricultores para llevar sus productos a los centros de consumo y venderlos —por qué no decirlo— al principal poder comprador que se establece: la ECA, la cual no siempre actúa con el mayor acierto, en el sentido de tener el espíritu predispuesto para ayudar a los pequeños agricultores de la zona.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.*

Sucursal del Banco del Estado en Los Muermos (Llanquihue).

El señor ACUÑA.— Quiero solicitar también que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que en la comuna de Los Muermos, de la provincia antes mencionada, se estudie la posibilidad de instalar una sucursal del Banco del Estado de Chile, con el objeto de beneficiar fundamentalmente a los pequeños y medianos campesinos, que laboran en actividades agrícolas, ganaderas y forestales de la zona.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

Trabajos en vías camineras de Panguipulli (Valdivia).

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, en el recién creado departamento de Panguipulli, de la provincia de Valdivia, se encuentran pendientes diversos problemas de gran importancia para la zona, potencialmente rica y de inmensas posibilidades en recursos forestales, agrícolas y ganaderos.

Las autoridades de Panguipulli, principalmente su Regidor Eladio Acevedo, me han enviado hace poco una minuta bastante completa de los problemas y aspiraciones unánimes de todos sus habitantes. Allí se menciona, por ejemplo, la necesidad urgente de terminar la pavimentación del camino Lanco-Panguipulli, en un tramo de 50 kilómetros, de los cuales sólo hay 10 ejecutados. Los trabajos se encuentran suspendidos desde hace cuatro años y se dice que la firma INGAS, a la cual se adjudicó el resto de los 40 kilómetros, comenzaría sus faenas en estos meses de invierno, época en la cual, como todos los señores Senadores saben, poco o nada se puede hacer.

Es indispensable, pues, que esta obra se continúe a la brevedad posible.

En cuanto al camino de Panguipulli a Choshuenco, que permitiría utilizar el paso fronterizo de Hua-Hun, el más bajo y, por tanto, el mejor de todo el país, la Dirección de Vialidad ha construido un tramo de doce kilómetros, pero con ritmo excesivamente lento, ya que trabaja con muy poca maquinaria y prácticamente sólo dos hombres.

Por otra parte, el camino Panguipulli-Lican Ray, por Calafquén, es muy corto, pero de enorme interés turístico, y permitiría vincular definitivamente a Lican Ray con la provincia de Valdivia. Debo recordar que precisamente por su aislamiento con esta provincia se han plantea-

do hasta problemas separatistas desde el punto de vista administrativo y limítrofe entre ella y Cautín.

También es imprescindible que el "Paquete 11-A" de caminos transversales se lleve a cabo en toda su extensión y puedan proseguirse las obras de los caminos de Panguipulli hacia el sur, es decir, Los Lagos, Paillaco, hasta el Longitudinal.

Sobre esta materia, solicito oficiar al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que nos informe al respecto y nos indique la forma en que se llevan a la práctica estos trabajos o se piensa continuarlos en el futuro.

—*Se anuncia el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

Instalación de diversos servicios en departamento de Panguipulli (Valdivia).

El señor ACUÑA.—Al promulgarse la ley 17.034, que dio calidad de departamento a la comuna de Panguipulli, hace más de siete meses, se hablaba de diversas obras que se consideraban extraordinariamente positivas y urgentes para dar auge a la zona. Por ejemplo, se mencionó la posibilidad de construir rápidamente una Comisaría de Carabineros, una Inspección u Oficina de Impuestos Internos y un Cuartel de Investigaciones; de establecer una Dirección Departamental de Educación Básica y una Inspección del Trabajo, para hacer frente a los graves conflictos que allí se producen; también se habló de la urgencia de crear un Juzgado de Mayor Cuantía, que, por lo demás, según el Código Orgánico de Tribunales, debería existir como en todos los departamentos del país; se hizo referencia a la construcción de la cárcel local, y a la necesidad de levantar un liceo o algún centro de enseñanza media —hay planteada petición de un establecimiento similar a una escuela comprensiva o algo parecido—, y una Oficina de Pavimentación Urbana; de establecer en el departamento un Oficial del Cantón de Reclutamiento y un

martillero público; de construir un local para el Servicio Médico Nacional de Empleados, para el Juzgado de Indios y el Servicio Agrícola Ganadero. Por desgracia, todo esto ha quedado sólo en el papel rosado de las ilusiones y de las promesas que se hicieron con motivo de la creación del departamento de Panguipulli.

Sobre este particular, solicito oficiar al Ministro del Interior, para que se nos informe acerca de las medidas que el Gobierno ha dispuesto para instalar los diversos servicios que reclaman con urgencia todos los pobladores del departamento.

Nada más, señor Presidente.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor REYES (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

REPLICA DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA A DECLARACIONES DE SENADORES DEL PARTIDO NACIONAL Y DEL SEÑOR BALTRA.

El señor AYLWIN.—Únicamente deseo señalar que, en la Hora de Incidentes de esta tarde, el Honorable señor Reyes pensaba dar respuesta a intervenciones de Senadores del Partido Nacional en que formularon diversas apreciaciones políticas relacionadas con el Gobierno y el Partido Demócrata Cristiano. Lo avanzado de la hora y la circunstancia de no encontrarse presente en la Sala ninguno de los Senadores de esas bancas, ha movido al Honorable señor Reyes a no hacer uso de su tiempo en esta oportunidad y postergar su respuesta hasta una próxima sesión, hecho del cual deseaba dejar constancia en esta ocasión.

Al mismo tiempo, aprovecho este momento para anunciar que próximamente contestaré el discurso con que el Honorable señor Baltra dio respuesta a observaciones anteriores del Senador que habla. La semana pasada no me fue posible ha-

cerlo porque mi Comité cedió su tiempo al Honorable señor Durán. Como en estos días he trabajado muy intensamente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en el proyecto de sociedades anónimas; y en la de Educación Pública, estudiando el Senado Académico, no he tenido ocasión de concentrarme para intervenir en esta oportunidad, razón por la cual lo haré más adelante.

VISITA OFICIAL DEL PRESIDENTE DEL SENADO, SEÑOR TOMAS PABLO, A LA REPUBLICA DE ECUADOR.

El señor PABLO.—Señor Presidente, me encontraba en Bogotá con el propósito de asistir a la reunión del Parlamento Latinoamericano —respecto de la cual informaremos la próxima semana— cuando recibí la invitación del Presidente del Senado de la República del Ecuador, doctor Juan Alfredo Illingworth, para visitar su país, a lo cual accedí por el término de dos días, para poder cumplir mis compromisos legislativos en esta Corporación. Llegué a la ciudad de Quito en compañía del Honorable señor Isla.

En primer término, deseo dejar constancia de mi profundo reconocimiento por las atenciones recibidas de parte del Congreso ecuatoriano. Sé que al otorgárseme a mí, no se tuvo en consideración mi persona, sino, fundamentalmente, la circunstancia de representar al Senado chileno, que presido conjuntamente con el Congreso Pleno, y al pueblo mismo, en la medida en que soy representante popular.

En esa ocasión, nos invitaron en primer lugar a participar en la reunión constitutiva del Congreso ecuatoriano. El 10 de agosto ese país celebra su Fiesta Nacional, se constituye el Congreso en Legislatura Ordinaria, y el Presidente de la República emite su Mensaje a la Nación.

Al día siguiente, el Primer Mandatario del Ecuador, doctor José María Velasco Ibarra, nos ofreció un almuerzo en el que participaron su Gabinete, los Presidentes

del Senado y de la Cámara de Diputados locales, y diversos parlamentarios con sus respectivas esposas. En esa oportunidad también se dejó constancia del profundo aprecio que se siente en Ecuador hacia la República de Chile.

En la tarde de ese mismo día —lunes 11 de agosto— se constituyó el Congreso Pleno ecuatoriano para recibirme. Hizo uso de la palabra su Presidente, doctor Juan Alfredo Illingworth, y debí contestar su discurso. La intervención del Presidente del Congreso Pleno ecuatoriano demuestra el sentimiento de afecto para con nuestro país. Por la experiencia que tuve en ese corto tiempo, sé que él es compartido no sólo por los círculos parlamentarios y de Gobierno, sino también por la población en general.

Por los motivos señalados, tengo interés en que tanto la intervención del doctor Juan Alfredo Illingworth como la mía queden incorporadas a los anales del Senado, por lo que solicito al señor Presidente que oportunamente recabe el acuerdo de la Sala para insertarlas en el Diario de Sesiones de la Corporación y para publicarlas "in extenso".

Deseo reiterar que no tengo palabras para exteriorizar mi agradecimiento por las atenciones que se me brindaron en ese país, las cuales demuestran que si el Ecuador de ayer mantuvo una línea de unidad con Chile, el de hoy y el del futuro, además, demuestra una sincera amistad y profunda admiración para con muchas de nuestras instituciones ciudadanas.

Por mi parte, debo expresar mi afecto hacia una nación que en esa forma tributa su homenaje a la República de Chile.

El señor REYES (Presidente accidental).—Oportunamente, cuando haya quórum, se recabará el acuerdo de la Sala para insertar los discursos a que ha hecho referencia Su Señoría.

—Los discursos que se acuerda insertar más adelante son del tenor siguiente:

"Visita oficial del Presidente del Senado, Honorable Senador señor Tomás Pablo Elorza, a la República del Ecuador.

En visita oficial a la República de Ecuador, el Presidente del Senado y del Congreso Pleno de Chile, Honorable Senador señor Tomás Pablo Elorza, fue agasajado con un almuerzo ofrecido por el Presidente de ese país, Excmo. señor José María Velasco Ibarra, el día 11 de agosto de 1969.

Con posterioridad a este acto, el Honorable Senador señor Pablo fue recibido en sesión del Congreso Pleno de Ecuador. Durante ella, el Presidente del Honorable Congreso Nacional de Ecuador, Dr. Juan Alfredo Illingworth y el Honorable Senador señor Pablo pronunciaron discursos, cuyos textos se transcriben a continuación:

Discurso pronunciado por el señor doctor Juan Alfredo Illingworth Baquerizo, Presidente del Honorable Congreso Nacional, en la sesión del Congreso Pleno celebrada el día 11 de agosto de 1969, en honor del Excelentísimo señor Presidente del Honorable Congreso Nacional de la República de Chile.

Señores:

Motivo de grata satisfacción y de singular honra es para el Parlamento ecuatoriano recibir la visita del Excelentísimo señor Presidente del Honorable Congreso Nacional de la República de Chile, que en su peregrinación por varios países de la América Hispana, ha aceptado nuestra invitación para detenerse en el Ecuador, cumpliendo así con una visita de amistad y de confraternidad.

Representáis, señor, a un país que como el vuestro ha sido siempre, y desde los albores de nuestra vida, querido y admirado por el pueblo ecuatoriano; representáis a un pueblo que como el chileno es hermano del nuestro en sus triunfos y avatares.

Para los ecuatorianos, Chile es un país al que nos hallamos ligados por vínculos indestructibles. Nos hemos acostumbrado a querer y admirar a vuestro país. Chile representa, por todo ello, una devoción entrañable en el corazón del Ecuador. Cada suceso de vuestra historia, fue también un suceso ecuatoriano. Cada hecho feliz ocurrido en vuestro suelo, nos llenó de gozo a los ecuatorianos todos. Y cada una de vuestras desdichas conturbó nuestro ánimo y nubló de sombras nuestro corazón. En cada hecho afortunado, en cada ocasión de júbilo, en cada éxito chileno, siempre nos pareció más bella, más sugestiva, más deslumbrante, vuestra refulgente estrella solitaria.

La historia de América Española es una e indivisible tanto en sus glorias como en sus contrastes. Por eso San Martín vino a Guayaquil para entrevistarse con Bolívar. Al estrecharse las manos, al confundirse en un abrazo los dos Libertadores, estaban reafirmando que la Historia de nuestros pueblos es una sola y que es uno también el camino que deben recorrer en pos de la libertad jamás conculcada, en pos de la democracia verdadera, en pos del bienestar colectivo y la justicia social. Las batallas de Chacabuco y Maipú, bien pudieron librarse en nuestro suelo, como también la batalla del Pichincha pudo ser ganada en las estribaciones del Copiapó. Una fue la causa, uno el esfuerzo, una la constelación gloriosa de los héroes que forjaron nuestra libertad. El destino de nuestros pueblos es acercarse cada vez más, superando definitivamente las diferencias accidentales que actualmente nos separan. De ahí que en tan vitales asuntos como la defensa de la riqueza ictiológica que nos pertenece, permanezcamos firmemente unidos, en resguardo de las fronteras marítimas de nuestros pueblos, contra todo aquello que signifique una amenaza a nuestra soberanía.

Chile ha sido siempre tierra generosa y cordial, acogedora y grata, a lo largo del continente sudamericano. Por eso, en

el vaivén dramático de la vida pública hispanoamericana, Chile ha constituido un refugio contra la opresión, donde ecuatorianos, argentinos, venezolanos y ciudadanos de todos los países, hallaron no solamente la mano extendida, sino también el abrazo fraternal. Los perseguidos, los desterrados, los fugitivos de la tiranía y la injusticia, volvieron sus ojos angustiados a la noble tierra chilena, en la certeza de que habrían de hallar, como en efecto hallaron, calor de hogar, profunda simpatía y un sentido irrevocable, típicamente chileno, de solidaridad humana. Unos, como Sarmiento, el Maestro de América, que vivió en Chile como en su propia Argentina, rodeado de afecto sincero y entrañable, protegido y seguro, mientras el suelo de su Patria era escarnecido y desolado por la espantosa tiranía rosista. Otros como el grande y monumental Andrés Bello, fundador de la Universidad de Chile, venezolano de nacimiento, pero chileno de corazón, atraído únicamente por la pura irradiación espiritual que emana de tan noble tierra.

Vuestras legiones intelectuales fueron siempre admiradas y aplaudidas, tanto en el Ecuador como en los restantes pueblos hermanos del continente. Desde Pedro de Oña, en el claroscuro del coloniaje español, pasando por Eusebio Lillo, autor de vuestra hermosa Canción Nacional, hasta la inmensa Lucila Godoy, Pablo de Rokha, Neruda y Barrenechea, los poetas chilenos han emocionado a varias generaciones del Ecuador y de América entera. Gabriela Mistral, que hizo estremecer el corazón de todas las madres, sigue viviendo en la sensibilidad de nuestros pueblos, donde se recuerdan sus poemas transparentes y hondos, llenos de grandeza humana, y donde se reflejan, como diría ella misma, "sus ojos de estupor y sus labios de anhelo". Vuestros escritores de diverso género, desde Blest Gana, Edwards Bello, Vicuña Mackenna y José Lastarria, hasta vuestros actuales ensayistas, poetas, novelistas e historiadores, han marcado rum-

bos y señalado horizontes a la intelectualidad hispanoamericana. Chile, como el símbolo de su estrella refulgente, semeja un haz de luces que se proyecta sobre América Española.

La tradicional amistad, más aún la hermandad que existe entre Chile y Ecuador, se fortalece hoy con vuestra presencia, Excelentísimo señor Presidente del Parlamento chileno. Sois el enviado de un pueblo que siente, piensa y sueña como el nuestro, y que anhela —como nosotros lo deseamos— el encumbramiento y la grandeza de cada uno de nuestros pueblos, a fin de que América Latina cumpla la alta misión que le corresponde en el presente y en el futuro de la humanidad.

Recibid el salud cordial de los Parlamentarios del Ecuador, y hacedlo llegar a los ilustres Legisladores chilenos, que con vos a la cabeza, laboran por el engrandecimiento de vuestra ilustre y generosa Patria.

Discurso del Senador Tomás Pablo Elorza, Presidente del Senado y del Congreso Pleno Chilenos.

Excelentísimo señor doctor Juan Alfredo Illingworth, Presidente del Senado y del Congreso Pleno del Ecuador;

Excelentísimo señor doctor Raúl Clemente Huerta Rendón, Presidente de la Cámara de Diputados;

Señores Vicepresidentes de ambas Cámaras;

Señores Congresales;

Señoras y señores:

No es sin profunda emoción que hago uso de la palabra esta tarde ante el Congreso Pleno de la República del Ecuador. Emoción que proviene del hecho de sentirme tan altamente distinguido por vuestra presencia. Comprendo, sin embargo, que ello obedece a que, a través de mi modesta persona, expresáis el aprecio que sentís como Legisladores del Ecuador, por la República de Chile.

Un antiguo Canciller de nuestro país, don Agustín Edwards Mac Clure, en carta que dirigiera al Embajador que por largo tiempo estuvo acreditado ante Vuestra República, don Víctor Eastman, expresaba: “Si algún amigo tiene Chile en América, ese es Ecuador”. Esa frase desafía los tiempos y la siento con vigencia también en la actualidad.

Hacia la época de vuestra independencia estuvo relegado en Quito, por la Inquisición, un fraile chileno que es patrono hoy día de los periodistas de nuestra patria, Fray Camilo Henríquez. Aquí vivió y nutrió el ánfora de ansias de libertad a que aspiraron nuestras naciones en el siglo pasado; de regreso en nuestra Patria, se empeñó con decisión en transmitir vuestro mensaje libertario. Siendo Diputado solicitó —lo que se hizo— que por decreto se mandare colocar en el faro de Valparaíso una placa en homenaje a Quito, ciudad a la que bautizó con el nombre: “Luz de América”. Esta frase ha sobrevivido al tiempo. Preciso y justo reconocimiento a una ciudad que, desafiando dos virreinos, proclamó, con coraje inolvidable, la necesidad de dar libertad a nuestros pueblos.

Aquí, en vuestra tierra, hombres que se sintieron más latinoamericanos que nacionales del país que les dio vida, como Bolívar, Sucre, San Martín, escribieron páginas que fueron decisivas para el continente todo. Con verdadera pasión sentaron las bases de nuestra común emancipación. Sus existencias parecen estar inspiradas en aquella frase que se recoge en el prólogo del Quijote y que dice: “Procura vivir con continuo vértigo apasionado; sólo los apasionados llevan a cabo obras verdaderamente duraderas y fecundas”. Con viril apasionamiento nuestros padres de la Patria lucharon por darnos libertad y se confundieron en una hermandad de comunes ideales. El caballo de Bolívar holló más tierra que el de Napoleón. Sucre recorrió extensiones similares

escribiendo páginas de historia con la punta de su espada. San Martín cabalgó, desde el Atlántico, atravesando la cordillera, por Chile, hasta el Pacífico, para llegar hasta Guayaquil. O'Higgins, Capitán General de los Ejércitos de nuestra Patria, fue también Brigadier de las fuerzas militares del Río de la Plata, gran Mariscal del Perú y General de los Ejércitos de Colombia. Aquí, en Pichincha, en lucha por independencia de esta ciudad, junto a sangre ecuatoriana, argentina, peruana y paraguaya, también se derramó sangre chilena. Lucharon unidos por nuestra emancipación, lo que lograron arriesgando vidas y haciendas, y juntos soñaron, en tarea que quedó inconclusa, en la unidad de nuestro Continente. Ello no fue logrado en el pasado; es el quehacer que nos corresponde a sus herederos de hoy; sin duda de aquella hermandad que, con sus vidas, crearon, y que obedecía al común destino que comprobaban para nuestras naciones, es que durante estos años de vida independiente nuestros países se han sentido hermanos. Esto, queda evidenciado entre Chile y Ecuador, en forma muy patente, con el Acuerdo que da validez, desde hace más de 50 años, a los títulos universitarios que en ambas naciones se otorgan y que permite que aquellos que se encaminaron por la ruta de los altos estudios superiores puedan ejercer su profesión con absoluta libertad en nuestros países. Hermanados por el común destino histórico y por nuestra comunidad geográfica, estamos defendiendo hoy las riquezas de nuestros mares dentro de la faja de 200 millas marinas desde nuestras costas. Hemos creado también empresas mixtas chileno-ecuatorianas en campos tan importantes como el del acero y la pesquería, como en otras de menor significación y es, por ello, que este año hemos suscrito un pacto, también con Colombia, Perú y Bolivia, al que sin duda alguna adherirá en fecha próxima —como lo expresara en estos días, en Bogotá, el Presidente Caldera—, la gran Re-

pública hermana de Venezuela; hemos suscrito, digo, el Pacto de Integración Subregional Andino, llamado a promover el desarrollo de nuestras economías.

Caminamos, pues, por sendas comunes. Nos sabemos hermanos y miramos el porvenir en que se confunden nuestros destinos. Nuestra amistad es de siempre y os traigo, por consiguiente, el abrazo fraterno del Senado de la República de Chile y, en la medida en que presido el Congreso Pleno, os traigo el saludo y el aprecio, que se otorga con abrazo recio de hermano, de los legisladores de mi país.

Desde el año 1811, en que se instaló por primera vez el Congreso Nacional, Chile, a través de su Congreso de vida ininterrumpida durante cerca de ciento sesenta años, ha ido configurando, en este siglo y medio, su rostro político, social y económico, cuyo progreso material y espiritual está indisolublemente unido al Parlamento, la más alta, universal y prestigiosa tribuna del pensamiento y de los anhelos del pueblo. Nuestra Democracia se ha fundamentado en el régimen de partidos, que ha hecho posible el mando de las mayorías y el respeto de las minorías, a través del Congreso, en donde, por la alta representatividad del pueblo, en él, esta Institución ha hecho posible que nuestra vida se vaya desarrollando dentro de un sistema de paz y de progreso social y económico permanente. Nuestras Fuerzas Armadas han comprendido, tal vez como pocas en el continente, el mensaje de Bolívar que decía: "Un soldado feliz no adquiere ningún derecho para mandar a su patria. No es el árbitro de las leyes ni del Gobierno. Es el defensor de la libertad."

Afirmar con decisión, en América Latina, esta vocación nuestra, común a los latinoamericanos, de defender el régimen democrático y representativo en nuestros pueblos, se me antoja que es tarea fundamental de nuestra época. Las libertades formales de expresión, religión, de asociación y otras, no son burguesas ni prole-

tarias; son inherentes a la persona humana, pues permiten, en una mayor dimensión, ser más hombre. Por tanto, en la lucha ideológica del mundo actual los latinoamericanos defenderemos con decisión este sistema de Gobierno que nos fue legado por quienes nos dieron independencia y que, a pesar de las muchas ocasiones que en el continente se registra su interrupción, sabemos que tenemos que volver a él, mantenerlo y perfeccionarlo. Esto adquiere una mayor urgencia vital, si pensamos en nuestro común anhelo, que emana desde las entrañas de la Patria, de llegar a constituir un continente unido. Para que pueda haber unidad es menester compartir valores comunes en materia política. No podremos unirnos jamás si en el continente adherimos a sistemas políticos esencialmente diversos. La integración es un todo que, del campo económico, social y cultural, reclamará una unidad política de mando para estimular con decisión nuestro afán integracionista.

Pero, al afirmar nuestra adhesión a la democracia representativa, tenemos también que velar por el contenido económico social de nuestro sistema. A esta altura de la historia de nuestros pueblos, ellos parecen saber lo que no desean, aunque no se tenga aún una conciencia acabada de la solución que se pretende. América Latina tiene conciencia de que existe un gran desequilibrio, una profunda distancia, una tremenda diferencia, entre los grupos sociales que la integran, y esta diferencia constituye el caldo de todos los movimientos revolucionarios que afloran en su suelo. En nuestros países se perfila con claridad que hay pocos que tienen mucho y muchos que no tienen nada, con lo cual se adquiere conciencia de la injusticia, lo que servirá de base a cualquier tipo de explosión caótica. Si no tomamos con decisión la tarea de eliminar la causa que provoca el convencimiento de que se vive en un mundo injusto, no seremos ca-

paces de dar satisfacción a las esperanzas que en nosotros depositan las grandes mayorías.

El desarrollo económico de nuestras naciones tendrá que seguir cauces distintos que aquél que siguieron, en los siglos XVIII y XIX, los viejos países de Europa. No sólo porque el progreso que crearon lo alcanzaron sojuzgando, en gran medida, a los grupos proletarios de sus naciones; no sólo también porque dispusieron de más amplio tiempo del que nosotros tenemos, como en Inglaterra que lo logró en casi más de un siglo; ni siquiera como consecuencia del crecimiento vegetativo de su población, mucho más lenta dadas las altas tasas de mortalidad que hoy en día son posibles de eliminar con los conocimientos que entrega la medicina actual; sino que también, y en forma muy especial, porque los hombres de aquella época no tenían conciencia de que existiera un mundo mejor estructurado, que hiciera posible evitar los agudos dolores de una vida despiadada en que el trabajo era una mercancía y el hombre meramente un factor puesto al servicio de la economía.

Ahora, a través de todos los medios de comunicación a que tienen acceso las masas —la televisión, la radio, la prensa, el cine, entre otros—, los pueblos tienen conciencia que se la va creando con mayor o menor intensidad, de que en otras latitudes hay sistemas que permiten llevar una vida más digna de seres humanos y cómo, también, a través de los mismos canales de comunicación llegan a ellos todas las ideologías, es posible que reaccionen, no solamente contra quienes los conducen, sino que también contra un sistema que, si bien les garantiza la libertad, no les otorga el pan que reclaman para vivir de acuerdo a los requerimientos de los tiempos modernos. No podemos ofrecer libertad sin pan, como tampoco debemos intentar otorgar el pan sin libertad, por-

que en esa misma medida estamos reduciendo el mandato que nos obliga a hacer más digna la vida del hombre.

Por eso, con fervor, con urgencia nacida de las entrañas de los que nada tienen que perder y todo lo requieren porque fueron hechos a imagen y semejanza del Creador mismo, pongámonos con decisión dentro del régimen de la libertad a incorporar a la vida política, económica, social y cultural de la nación, a los sectores que, marginados de ella, esperan, consciente o inconscientemente, un régimen democrático audaz y con decisión, para doblegar la injusticia que clama al cielo. Tengamos presente el verso de Schiller que dice: "Cuando el oprimido no encuentra justicia por ninguna parte / cuando el peso se hace insoportable / alza su mano con ánimo sereno hacia el cielo / para bajar sus derechos eternos / que están ahí, inalienables e indestructibles / como las estrellas mismas".

Una nueva democracia con profundo significado social, capaz de incorporar a sus decisiones a los sectores marginados de ella, poniendo el poder, el bienestar y la cultura al servicio de los que menos tienen, es lo que esperan de nosotros nuestros pueblos y es lo que debemos intentar para ser dignos del mandato histórico de nuestra época.

Para estimular nuestro desarrollo económico y social es fundamental que integremos nuestras economías. Yo iría más lejos afirmando que es menester unirnos en un solo Estado. En cierta medida, tenemos que volver sobre el mandato histórico de nuestros libertadores. "América es mi Patria", decía Bolívar, y nos llamaba a unirnos allá en Angostura. Más allá de la retórica de múltiples discursos incendiados de amor bolivariano, la respuesta ha sido hasta la fecha: veinte países y una nación. Los anhelos de los libertadores no pueden ser para los hombres de hoy una mera añoranza. Estamos contra el muro: o nos unimos o vamos a

desaparecer sin tener nada que decir como pueblos soberanos en la historia del hombre. En la época actual, está haciendo crisis el concepto de nación-estado. Son los estados continentes los que están en la cúspide de la avanzada científica, tecnológica y cultural y, por ende, también del poderío mundial: Estados Unidos, con diez millones de kilómetros cuadrados, formando una unión de más de cincuenta estados, con una población superior a los 200 millones de hombres, y la Unión Soviética, con una extensión territorial de más de 22 millones de kilómetros cuadrados, superior a todas las tierras juntas desde el sur del Río Bravo, en México, hasta el Cabo de Hornos, con una federación de estados difícil de enunciar por su cuantía, y con una población de más de 240 millones de hombres. Son estos Estados continentes los que polarizan el poderío mundial, los que conquistan el espacio, tarea tan lejana para nuestra propia realidad, los que avanzan con mayor decisión en el desarrollo de sus propias economías, que se distancian cada vez más de nuestras propias realidades, a pesar de nuestros esfuerzos para lograr mejores niveles de vida.

Este es el desafío que llama a los pueblos de la Europa Occidental a integrarse y, a los que se encuentran tras la cortina de hierro, a unirse en el COMECON; es lo que hace que en el Africa se levante la bandera del panafricanismo, previniendo en contra del peligro de "sudamericanizarse".

Decía que la nación-estado está haciendo crisis en el mundo de hoy. El Estado nació en la tribu. Cuando éstas se asentaron, la ciudad se constituyó en Estado: Tebas, Esparta, Atenas, Roma, fueron Estados. La ciudad-estado también sucumbió para dar paso al Imperio y, cuando éste se fragmentó al principio de los Tiempos Modernos, emergió el concepto de nación-estado.

En el mundo de hoy la nación-estado no

puede cumplir con los mandatos propios de la comunidad; no puede garantizar por sí sola ni el bienestar, ni asegurar la defensa. La seguridad de nuestros pueblos ya no sólo está en peligro en torno a la frontera militar. Cualquier hecho que acaezca en el planeta nos puede afectar. Hoy todos somos enemigos potenciales de todos. Lo que acontece en Vietnam, lo que sucede en el Congo o Biafra, lo que pasa en el Medio Oriente, o en cualquier rincón por remoto que sea, puede servir de mecha que encienda la hoguera que a todos convulsiona. Por eso se habla de defensa continental, ya que la nación-estado, aislada, parece incapaz de salir al encuentro a tan grande responsabilidad.

Por otra parte, sabemos también que si queremos estimular el desarrollo económico no podemos intentarlo en función de economías pequeñas. Son los grandes mercados, de más de trescientos millones de hombres, los que están permitiendo producir en términos competitivos. Para nosotros, latinoamericanos, el dilema que encierran nuestras economías es que tenemos que saber que no basta tener la decisión de producir más dentro de nuestras fronteras, sino que tenemos que saber también, en forma clara, a qué costos estamos produciendo. Es en la producción en serie, a gran escala, en donde está concentrada la posibilidad del desarrollo industrial, que reduce los costos y que, por ende, crea un mayor poder adquisitivo para las grandes masas ciudadanas. El desarrollo industrial de América Latina es fundamental. Si queremos elevar el standard de vida de nuestros pueblos tenemos que incorporar, a la tarea de la producción, a grandes sectores poblacionales provenientes, principalmente, de la agricultura, en donde llevan una vida lánguida de ocupación disfrazada. Hay países, en la América nuestra, en que aproximadamente el sesenta por ciento de las poblaciones activas trabaja en la agricultura, llevando una vida mísera de subsistencia. Esas mismas tierras podrían

producir más, con menor número de personas, si incorporásemos a ellas la tecnología y la mecanización moderna. Estados Unidos, con menos del 7% de su población activa, trabaja una tierra que da sustento a un pueblo de más de 200 millones de hombres y que tiene excedentes de exportación que son colocados en todos los rincones del mundo.

Industrializar, por lo tanto, es un imperativo de la hora presente. Para lograr este propósito no podremos intentarlo a través de nuestras economías reducidas; sólo la unidad nos crea posibilidades para enfrentar el porvenir, para aumentar nuestro poder de negociar con naciones más poderosas, a cuyo engrandecimiento trabajamos conscientes o inconscientemente, ya que es mucho más lo que retiran anualmente de nuestros suelos que lo que nos aportan. Darnos mayor independencia nacional, a través de nuestra propia unidad, es lo que reclaman, sin duda alguna, grandes sectores de nuestro continente, que no se identifican por cierto con quienes ven en Moscú su inspiración ideológica.

Si los padres de la Patria supieron unirse para dar independencia a nuestro continente, los hombres de hoy, de estas mismas tierras latinoamericanas, tenemos que responder con eficiencia y con energía al llamado que viene desde el ancestro, que clama por nuestra unidad, con el propósito de darnos también independencia económica, base fundamental para la liberación de nuestras naciones.

Unir América Latina es un ideal para el cual se puede vivir y por el cual también se puede morir. No hay nada imposible para el hombre de hoy que mira preplejo a los que descienden en la Luna o a las máquinas e instrumentos que surcan el espacio en demanda de conocimiento de los planetas que nos rodean. Por lo demás, yo creo que tenemos que hacer nuestro, para lograr este fin, si ello fuese necesario, el grito que apareciera impreso con ocasión

de las últimas revueltas de la juventud descontenta de París, que decía: "Seamos realistas, pidamos lo imposible".

Aquí estoy, congresales de la República del Ecuador, como hombre que os ha salido al encuentro en las reuniones del Parlamento Latinoamericano, a pedirlos que redobléis vuestros esfuerzos, que pongáis vuestra decisión para levantar las banderas por las cuales, también, se puede vivir y por las cuales se puede morir: la redención del pueblo, la unidad de la América nuestra, y por ende, nuestra mayor independencia. Pongámonos en marcha. Las tareas más duras, las más difíciles, las que demandan más tiempo son aquellas que hay que emprender desde luego. Pongámonos en marcha ahora, no mañana que será tarde, para actuar en función de ideales comunes, para integrarnos y hacer, de un continente fraccionado, una nación con gallardía, con espina dorsal capaz de movilizar las energías de nuestros pueblos que son muchas, que están ahí, al parecer dormidas, como esperando el grito que les surja desde su propio ser para levantarse con esfuerzo, con decisión, con valentía; para ser actores en un mundo en que puede y debe haber mayor justicia, libertad y bienestar; para empujarse sobre la modorra que provocan estructuras arcaicas que son injustas; para sacudir a nuestra propia juventud y darle metas creadoras, que quiere cauces que la interpreten en su justo afán de independencia nacional. Vayamos por toda América predicando nuestro anhelo de libertad, de redención social y de unidad. Sólo seremos grandes en la medida en que seamos dignos del imperativo histórico de nuestra época. Sólo seremos dignos de que nuestros hijos nos miren con respeto, en la medida en que sepamos crear las grandes corrientes en las cuales se pueda volcar el afán de superación de nuestras naciones. Esta tarea es de tan alta significación que creo podría invitarse a ella en todos los sindicatos, gremios, asociaciones, comunidades y poblados de América, con

el grito con que Juana, la de Lorena, estimulaba a su gente a entrar en combate y que decía: "En el nombre de Dios, audacia y adelante".

El Pacto Subregional Andino que hemos suscrito es un paso firme que estamos dando en la consecución del ideal de nuestra unidad. Seamos dignos del esfuerzo que está por emprenderse. Tengo plena conciencia de las dificultades que puede originar su puesta en marcha. Vamos a herir, en nuestro propio suelo, intereses que aparentemente son legítimos, pero que tenemos que posponer en aras de otras metas que son superiores. Nuestro porvenir está en crear economías fuertes y tenemos que reconocer la propia debilidad de nuestro mundo actual. Adelante con vigor, adelante con decisión, adelante sin reparar en la sensiblería de quienes no tienen conciencia de las urgencias del porvenir. Miremos para atrás sólo para recuperar las energías creadoras de quienes nos dieron Patria, que llamaron a nuestra unidad, grito que tiene eco vivo en nuestros valles y quebradas; en nuestros puertos y en las más altas cumbres de nuestras montañas, desde el Chimborazo hasta el Aconcagua; desde el Río Grande, pasando por el Amazonas, hasta las vertientes de La Patagonia; desde nuestro Atlántico hasta nuestro Pacífico; desde la realidad que vive el hombre que se hunde en el negro de la noche de la mina, del que se curva sobre el arado o sobre el torno, del que encallece su mano en la floresta plantando para que otros cosechen los frutos de su esfuerzo o aquellos que, con sudor, doblegan con su hacha la selva; desde el vigor de los hombres de nuestros puertos o del de aquellos que se avanzan en el mar en procura del bienestar de los suyos y que, a veces, no retornan; en fin, desde la entraña de nuestro hombre común, del carpintero, del herrero, del modesto empleado del servicio público; desde la cima de nuestros intelectuales, de nuestros artistas, de nuestros hombres de empresa, de todos aquéllos

que tienen el corazón bien puesto y que saben que su afán no es su propio afán, que su bienestar no es su propio bienestar; de los que saben que si la propiedad de los pocos, como dijera Kennedy, Presidente mártir, no sirve para satisfacer la necesidad de los muchos que nada tienen, tampoco a la larga servirá para satisfacer sus propias aspiraciones; desde esta realidad que clama por libertad, justicia y pan, pongámonos en marcha para hacer unidos un progreso que reclaman nuestras naciones y acerca del cual nos pedirán cuenta los que vendrán en el futuro.

La Patria, decía De Maistre, "es una asociación sobre el mismo suelo entre los vivos, los muertos y los que están por nacer". No nos quedemos enredados en verbalismos infecundos de siglo y medio. La Patria son también los que han de venir. Luchemos para que, cuando nazcan, lleguen a una tierra que no solamente sea grande por su extensión y población, sino también por las oportunidades que ha de ofrecerles.

En este país bolivariano, en que Manuelita la Bella supo ser libertadora del Libertador, volvamos a afirmar con él lo que dio razón a su vivir apasionado: "América es mi Patria"; esta América morena, que al decir de Rubén Darío, "reza a Jesucristo y habla el español".

Que el Verbo se haga carne. Superemos el cementerio de las realidades políticas, que es la retórica. Con Chesterton, afirmemos que "es mala idea, la que no se puede traducir en palabra, y que es mala palabra, la que no puede transformarse en obra".

Os reitero pues: "en el nombre de Dios, audacia y adelante".

El señor REYES (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.55.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTO:

1

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AMNISTIA A REGIDORES DE ANCUD.

En uso de la atribución que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones al proyecto de ley remitido por V. E. con fecha 18 de julio último, mediante oficio N° 6.114.

El artículo 2º del mencionado proyecto, al declarar válidos todos los acuerdos ilegales adoptados por las Municipalidades hasta el 30 de junio de 1969, en relación con cualquier clase de remuneraciones de su personal, altera manifiestamente el régimen jurídico que regula la competencia de esas Corporaciones y determina los derechos de sus empleados y obreros.

En especial, cabe señalar que una disposición semejante significa prescindir de la aplicación de las normas presupuestarias contenidas en las leyes N°s. 11.469 y 11.860, en virtud de las cuales las remuneraciones, y en particular los sueldos y salarios, sólo pueden disponerse o modificarse en función de los ingresos ordinarios de las Municipalidades, de modo que éstas puedan realizar adecuadamente las obras de adelanto y los demás programas de interés general requeridos por la comunidad.

Por otra parte, es menester tener presente que las situaciones que motivaron la tramitación de este proyecto de ley sólo se referían a pagos de aguinaldos efectuados por diferentes Municipalidades. En relación con otras remuneraciones, se han planteado únicamente algunas cuestiones vinculadas con el anticipo de gratificaciones y la conveniencia de que se autorice a las Municipalidades, que aplicaron a sus profesionales el sistema especial de remuneraciones establecido en los artículos 71 de la ley N° 14.464 y 9º de la ley N° 16.587, para que puedan efectuar determinadas nivelaciones o aumentos de los sueldos bases, en beneficio del personal no profesional de sus plantas general y administrativa.

Esta última materia, referente a la nivelación o aumento de los sueldos bases, sólo se considera en el proyecto, en los incisos 2º al 5º del artículo 2º, respecto de las Municipalidades de Magallanes, Maipú y La Reina, cuyo personal todavía no percibe, por lo demás, los beneficios adicionales que se pretenden, ya que incluso el acuerdo adoptado por la Municipalidad de La Reina, en su sesión ordinaria del día 29 de mayo último, se limita a solicitar al Ejecutivo que provea lo conveniente con el objeto de que se conceda el respectivo derecho.

Por consiguiente, sólo cabe, en esta oportunidad, regular las situaciones relativas a los aguinaldos y a los anticipos de gratificaciones, sin perjuicio de que posteriormente puedan considerarse, en la forma debida, otras materias, en especial aquellas que inciden en la proyectada ni-

velación de los sueldos bases, pero procediendo al respecto con un criterio general y no como ocurre en el proyecto, en que los incisos 2º al 5º del artículo 2º contemplan únicamente tres casos particulares, como se ha indicado.

Por tanto, se propone suprimir los incisos 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 2º; substituir, en el inciso final del mismo artículo, las expresiones "se refieren los incisos anteriores" y "a que se refiere la amnistía concedida por el artículo anterior", por "se refiere el inciso anterior" y "correspondientes, debiendo procederse, para este último efecto, de acuerdo con el inciso final del artículo 1º", respectivamente; y substituir, asimismo, el inciso 1º de dicho artículo 2º, por el siguiente: "Decláranse válidos los acuerdos adoptados o los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 1969 por las Municipalidades del país, que hayan tenido por objeto otorgar a sus personales aguinaldos, o anticipos de gratificaciones, cualesquiera que hubieren sido los ítem presupuestarios o los caudales a que se hubieren imputado los pagos de esos beneficios, y libérase a los empleados y obreros beneficiados, de la obligación de devolver el monto de dichos aguinaldos, siempre que éste no excediere, en cada caso particular, de un sueldo vital mensual, escala A, para los empleados particulares del departamento de Santiago, en el año que correspondiere.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*— *Patricio Rojas Saavedra.*